

# Instrucciones de trabajo para la operación del Módulo de Atención Ciudadana **Tomo I**

Captación de Trámites



Agosto 2022



### **ELABORÓ:**

FECHA	PUESTO	ÁREA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	NOMBRE Y FIRMA
MAYO 2022	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO	JUNIO 2022	ALBERTO ROJAS CARBAJAL

### REVISÓ:

FECHA	PUESTO	ÁREA	NOMBRE Y FIRMA
AGOSTO 2022	SUBDIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO	ELSA E. SÁNCHEZ DÍAZ

### APROBÓ:

FECHA	PUESTO	ÁREA	NOMBRE Y FIRMA
AGOSTO 2022	DIRECTOR DE OPERACIÓN Y	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	LEOBARDO J. MENDOZA
	SEGUIMIENTO	Y SEGUIMIENTO	CASTILLO

La información contenida en el presente documento es para uso exclusivo de las y los funcionarios de los Módulos de Atención Ciudadana y del personal de las Vocalías del Registro Federal de Electores en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, por lo tanto, no puede reproducirse de manera parcial o total bajo ningún medio electrónico o físico de manera externa al Instituto Nacional Electoral.



# Contenido

. Captura del Trámite	1
1.1 Inicio del trámite	1
1.2 Inicio de la captación de los datos	3
1.3 Datos Generales.	4
1.4 Imágenes	8
1.4.1 Capturar Fotografía	9
1.4.2 Captura Huellas	12
1.5 Autorización de búsqueda del registro	15
1.6 Búsqueda del Registro.	16
1.6 Captura de los Datos Generales Complementarios	19
1.6.1 Solicitud de la impresión o no del dato de Sexo en la CPV	24
1.7 Verificación de Imágenes.	26
1.8 Georeferencia.	27
1.8.1. Ciudadanía en situación de calle	32
1.9 Domicilio	33
1.9.1 Domicilio presuntamente irregular	36
1.9.2 Solicitud de la impresión o no de los datos de domicilio en la CPV	37
1.10 Resultado de la búsqueda MAC	38
1.11 Movimiento	45
1.11.1 Cambio de movimiento.	45
1.11.2 Agregar movimiento	47
1.12 Captura de los medios de identificación	49
1.12.1 Documento de identidad	50
1.12.2 Documento de identidad con fotografía	53
1.12.3 Comprobante de domicilio	56
1.13 Declaratoria	59
1.14 Validar Información de la Solicitud Individual	60
1.15 Trámite especial	62
1.16 Capturar firma	63
1.16 Registrar Solicitud Individual.	64



	1.17. Impresion de Documentos	66
	1.17.1 Aviso de trámite identificado con datos personales presuntamente irregulares (USI/DPI).	67
	1.17.2 Aviso de trámite identificado con antecedente de suspensión de derechos políticos (SUS)	67
	1.17.3 Acta de Informe de Trámite de Inscripción o Actualización	
	1.18. Diagrama de Flujo Captura Trámite	
2	Generar Grupo de Medios	
	2.1 Digitalización de documentos	
	2.1 Digitalización de documentos	
	2.3 Recorte manual	
	2.4 Revisión de los documentos digitalizados	
	2.5 Intercambio de Imágenes digitalizadas	
	2.6 Comprobante del Trámite.	
	2.7 Diagrama de Flujo Grupo de Medios.	
	Entrega de Documentos	
	Consideraciones.	
	4.1 Identificación del registro para actualización Sexo-genérico	
	4.2 Huellas faltantes	96
	4.3 Búsqueda del registro en la Base de Datos del Padrón Electoral	
	4.4 Validaciones del Sistema	.102
	4.5 Registros con inconsistencia en el dato de sexo	.103
	4.6 Verificación de datos personales	.104
	4.7 Referencia Incompleta (CIF-05)	.105
	4.8 Captura del domicilio para personas en situación de calle	.107
	4.9 Revisión del resultado de la Búsqueda MAC	.108
	4.10 Excepciones del Documento de Identidad	.118
	4.11 Testimonial	.120
	4.12 Persona con imposibilidad para firmar	.129
Ar	nexo	.130



# Captura del Trámite

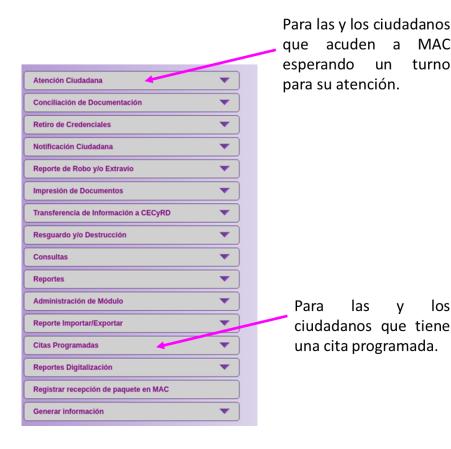
Es la actividad mediante el cual se ingresan los datos de la o el ciudadano al sistema para la generación de la Solicitud Individual del Inscripción al Padrón y Recibo de la Credencial.

Antes de iniciar con la captura del trámite, es necesario informarle a la o el ciudadano el aviso de privacidad, para lo cual coméntale lo siguiente:

"Le invito a conocer nuestro aviso de privacidad en el que se establecen los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, el cual se encuentra disponible de forma simplificada en el cartel que se tiene aquí, y de forma integral en la página de internet del Instituto en la dirección www.ine.mx",

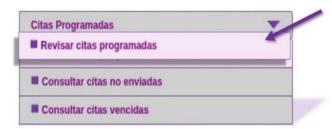
### 1.1 Inicio del trámite.

El SIRFE-MAC contiene dos formas para ingresar al apartado de la captura del trámite, selecciona la opción de acuerdo con la situación que presente la o el ciudadano.





# Con Cita Programada.

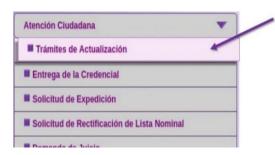


Ingresa mediante la liga Citas Programadas > Revisar Citas Programadas.



En la relación de registros con cita, selecciona la correspondiente al nombre de la persona que se va a atender.

# Sin Cita Programada (fila)



Ingresa al sistema mediante la liga Atención Ciudadana > Trámites de Actualización.



# 1.2 Inicio de la captación de los datos.

La captura de los trámites debe realizarse dentro de los días y horarios establecidos para la atención ciudadana. Dicha información, es integrada en el directorio de módulos y aprobada previamente por los diferentes Órganos de Vigilancia.



En este sentido el Módulo de Atención Ciudadana (MAC) sólo podrán realizar trámites dentro de los días y horarios establecidos



En su caso, el sistema presenta un mensaje de alerta indicando que no es posible realizar el trámite en ese momento.

Selecciona la opción Aceptar.

Al término de la jornada laboral cuentas con 20 minutos adicionales, a fin de concluir el trámite que se hubiera iniciado antes del horario del cierre, aclarando que no se podrá iniciar otro dentro de este tiempo de tolerancia.



Estos horarios únicamente son para la funcionalidad de Captación de Trámites y Entrega de la Credencial para Votar (CPV), las demás están habilitadas.

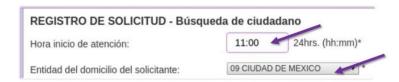
Una vez que se haya iniciado el horario de atención del MAC, el sistema permite la captación de la información.

inicio de Hora de atención:

Captura el dato que asentó la o el Auxiliar de Atención Ciudadana (AAC) en la ficha de atención; para los itinerantes debe ser la hora que indica el sistema.

Entidad del domicilio del solicitante:

Selecciona la entidad del domicilio de la o el ciudadano.

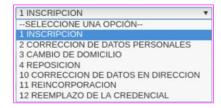




### 1.3 Datos Generales.



### **Tipo de Movimiento:**



Selecciona el tipo de trámite que requiere, retoma el dato de la ficha de atención o pregunta a la o el ciudadano.

Clave única de elector:

Retoma la información de la Credencial para Votar (CPV), si no cuentas con ella deja el apartado en blanco.

Folio nacional:

Deja el apartado en blanco



Apellido paterno		Apellido materno	- 1	Nombre(s)	
	*		*		*

# Apellido Paterno Materno Nombre(s)

Para estos apartados, toma la información registrada en el Acta de Nacimiento o Documento de Naturalización, captura el dato tal y como se encuentra en el documento.

Recuerda que: En caso de que la o el ciudadano no presente el documento (por ya tener su medio de identidad digitalizado o ser un caso se excepción) pregunta estos datos.

Se pueden capturar hasta 50 caracteres en los apartados de apellido paterno, materno y 80 para el nombre, como máximo.

Se permiten todas las letras de la "A" a la "Z" incluyendo la Ñ, caracteres especiales como apóstrofe ('), punto (.), quion medio (-), diagonal (/), grado (°), números (0 al 9), diéresis ("), coma (,), quion bajo (\_) y acento (').

Si no se cuenta con alguno de los apellidos, pregunta a la o el ciudadano cuál es el faltante y captura "XX", considera NO DEJAR ESPACIO EN BLANCO ENTRE ESTOS CARACTERES debido a que el sistema lo toma como apellido y no como un dato nulo. (ver anexo A)

No debes escribir las leyendas "no tiene" o "sin apellido"

Cuando se ingresen los datos correspondientes a mujeres casadas, debes registrar sus apellidos de soltera.

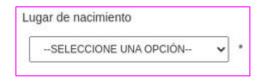
Si el nombre de la o el ciudadano excede los 80 caracteres, captura hasta el último que pueda escribirse completo (no se permite realizar abreviaturas).

Los nombres y apellidos compuestos deben tener sólo un espacio entre ellos, NO debes capturar doble espacio.

Si el documento que acredita la nacionalidad mexicana por naturalización no tiene algún apellido, retoma el dato del acta de nacimiento de su país de origen (legalizada o apostillada) o de algún documento expedido por autoridad mexicana (pasaporte).

Existen actas de nacimiento con anotación marginal, la cual debe ser considerada para la captura del nombre. (ver anexo B).







### Lugar de Nacimiento

Selecciona del combo la entidad donde nació.

La clave 87 se refiere a que la o el ciudadano nació en el extranjero y es hija o hijo de padres mexicanos y así lo indica su acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana o declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento (expedida por el Servicio Exterior Mexicano o Registro Civil).

Elige la clave 88 cuando la o el ciudadano adquiere la nacionalidad mexicana y presenta su documento de naturalización.

En caso, de que el documento indique que nació "en su domicilio", "en el hospital", "en esta localidad", "en este municipio", etc., se puede retomar aquella entidad donde haya sido registrado, siempre y cuando la persona confirme que es así, en caso contrario debe presentar un documento que contenga dicho dato.



### Fecha de Nacimiento

Captura con dos dígitos el día y el mes, y cuatro para el año, separados por una diagonal.

El sistema cuenta con una validación que sólo permite ingresar a personas de 18 años o más, excepto durante un Proceso Electoral Federal o Local, que admite datos de quienes cumplan la mayoría de edad al día de la elección (de acuerdo con el calendario de Procesos Electorales).

NO se permite capturar fechas de nacimiento inválidas (29 de febrero de años no bisiestos y día 31 en meses que no lo tienen).

Si alguien presenta alguno de estos casos, sugiérele que acuda al Registro Civil o Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para que verifiquen su documento.

Si el documento que acredita la Nacionalidad Mexicana por Naturalización no tiene fecha de nacimiento, retoma el dato del acta de nacimiento de su país de origen (legalizada o apostillada) o de algún documento expedido por autoridad mexicana (pasaporte).

Cuando los documentos contengan expresiones como: "del corriente", "del actual", "próximo pasado", se debe tomar como referencia la fecha del registro, y a partir de ello establecer el mes o año de nacimiento.



Sexo		
O Hombre	O Mujer *	

# Sexo

Selecciona una de las opciones. Hombre o Mujer.

Existe una relación directa entre el dato de sexo y el nombre de la persona, verifica ambos datos antes de marcar la opción.

Limpiar selección
O Cambio de nombre y sexo
○ Cambio de sexo

Cambio de nombre y/o sexo.

Dependiendo de la actualización que solicite la o el ciudadano, selecciona una opción. (ver apartado 4.1 Identificación.)



# 1.4 Imágenes

Infórmale a la o el ciudadano que se deben tomar sus imágenes.

La toma de la fotografía se debe realizar con la apariencia con que se presente la persona. Por tratarse de un documento oficial, toma en cuenta las siguientes consideraciones:

- Sin sombreros o gorras.
- Sin lentes, (siempre y cuando sea factible que se lo retire y la o el ciudadano esté de acuerdo en ello).
- En caso de que porte hijab o hábito, éste no debe cubrir el rostro.

Para las estaciones de trabajo integrales, se debe iniciar con la toma de la fotografía y posteriormente las huellas dactilares.

Para los MAC que comparten los dispositivos, su utilización está en función de la disponibilidad en el uso de éstos, si la cámara fotográfica está siendo ocupada por otro equipo, se inicia con la toma de las huellas dactilares y posteriormente la fotografía.

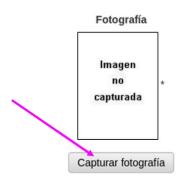




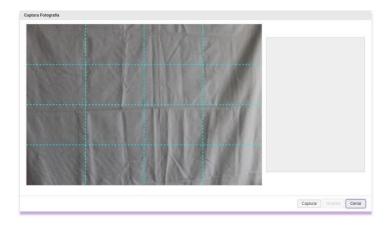
# Fotografía.



# 1.4.1 Capturar Fotografía



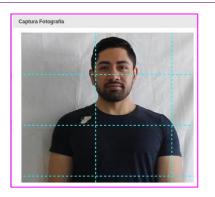
Selecciona el botón capturar fotografía.



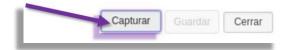
El sistema presenta dos apartados:

- Del lado izquierdo se visualiza el espacio donde se enfoca a la o el ciudadano con una cuadrícula.
- Del lado derecho hay un cuadro en blanco.
- En la parte inferior las opciones activas de capturar y cerrar.





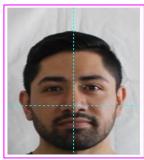
Pide a la o al ciudadano que dirija su mirada hacia la cámara fotográfica, su postura debe ser lo más derecha posible, apóyate de la cuadrícula y, en su caso, indícale la forma correcta de sentarse.



Da clic en la opción de capturar.



El sistema enmarca el rostro mediante un cuadro en color verde, mostrando del lado derecho el recorte de la imagen, como se muestra a continuación.



Al seleccionar el recuadro en verde con el ratón, se habilitan los ejes de referencia sobre la imagen de la derecha; con ayuda del ratón mueve el recuadro en verde hasta colocar el cruce de los ejes sobre la imagen de la nariz, como se indica.



Para ajustar la imagen, el recuadro verde se puede disminuir o agrandar; para ello, con apoyo del ratón toma la orilla el recuadro y muévelo hacia abajo a la altura de la clavícula.



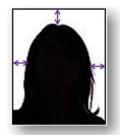


Una vez que la imagen es la correcta, selecciona la opción guardar.



Cuando la imagen esté borrosa, los ojos estén cerrados, etc., debes repetir el procedimiento; selecciona la opción previsualizar y posteriormente capturar o, cerrar para iniciar nuevamente con la toma de la fotografía.





Dejar espacio entre el rostro y el marco de la fotografía La imagen debe de estar al nivel de la clavícula de la o el ciudadano

La imagen del rostro debe estar centrada; considera espacio arriba, a los lados y la altura de la clavícula con respecto al marco, como se muestra.

**Nota**: Para mayor referencia ver anexo C Recomendaciones para la captura de la fotografía.



### Huellas





Antes de capturar las huellas debes limpiar el dispositivo decadactilar es muy importante la calidad con que se tomen, debido a que forman parte de la información que contiene la CPV (ver anexo D).

A TRAVÉS DE ÉSTAS, SE LLEVA EL PROCESO DE AUTENTICACIÓN DE LA O EL CIUDADANO EN EL SISTEMA, CUANDO SE REALIZA UN TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL; SE ENTREGA UNA NUEVA CREDENCIAL O SE ACCEDE A SUS DATOS CUANDO FUNGE COMO TESTIGO.

Indica a la persona que se requieren sus huellas dactilares.

# 1.4.2 Captura Huellas

Selecciona el botón Capturar huella.

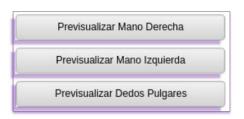






El sistema presenta la siguiente pantalla:

Captura primero las huellas de los cuatro dedos de la mano derecha, después las de la izquierda y por último las de los pulgares, de acuerdo con lo siguiente:



Selecciona Previsualizar mano...

Da clic en la opción, mano derecha, izquierda o dedos pulgares, según sea el caso.

Una vez que la platina esté encendida, solicítale colocar sus dedos en el dispositivo decadactilar como se muestra:



Captura mano derecha



Captura mano izquierda



Captura pulgares





En el sistema se visualizan las huellas; una vez que estén correctamente delineadas selecciona la opción activa de Captura mano.



Verifica la calidad de las huellas.

Para cada toma de las huellas dactilares verifica la calidad de éstas; deben tener un círculo en color verde en el número del dedo correspondiente (buena calidad), en caso contrario, vuelve a tomarlas, hasta que presenten dicha marca (ver anexo D).



### Guardar

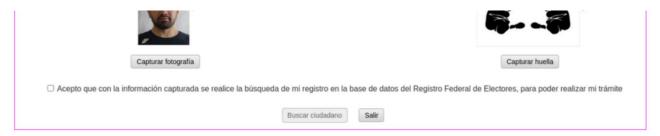
Una vez capturadas las huellas de ambas manos, selecciona la opción continuar.

En el tema de consideraciones punto 4.2 Huellas faltantes, se indica el procedimiento que debes de realizar, en caso de que no sea posible captarlas.



# 1.5 Autorización de búsqueda del registro

Considerando que la o el ciudadano, es dueña o dueño de sus datos personales, se le debe informar que se va a buscar su registro en la base de datos del Registro Federal de Electores, por lo que se visualiza la siguiente levenda:



# Coméntale lo siguiente:

"Con la información de sus datos personales se va a realizar la búsqueda de su registro en la base de datos para continuar con el trámite"

Una vez enterada o enterado marca la casilla correspondiente, el sistema habilita la opción Buscar ciudadano.





# 1.6 Búsqueda del Registro.

Para todos los registros se realiza una búsqueda en la Base de Datos del Padrón Electoral Local (ver punto <u>4.3</u>).

Selecciona el botón Buscar ciudadano.



# Registros coincidentes.

El sistema realiza una búsqueda con los registros que se encuentran en la base de datos del Padrón Electoral.

De encontrar registros coincidentes presenta la lista de candidatos, como se muestra en el siguiente ejemplo:





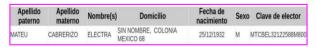
El listado presenta los siguientes apartados:



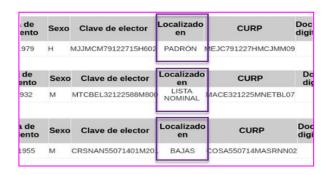
Sirve para marcar el registro.



Presenta el resultado de la validación de las huellas dactilares. (Coincide, no coinciden, no se realiza la autenticación o no cuenta con huellas)



Información del registro del Padrón Electoral Local.



Presenta el apartado en el que se encuentra el registro de la o el ciudadano en la base de datos: PADRÓN, LISTA NOMINAL o BAJAS.



Se muestra si CECYRD cuenta con el medio de identidad digitalizado.



Indica si el registro se encuentra en la base de datos del extranjero, si tiene un "SI", es posible darle el tratamiento de Repatriado.



Verifica los datos del registro (nombre completo, domicilio, fecha de nacimiento, sexo y clave de elector), así como el resultado Autenticación, si arroja de el estatus "COINCIDE" y los datos corresponden con los de la o el ciudadano que se está atendiendo, marca el radial (círculo) de la columna Identificado.



Para el caso en que se presente como resultado "NO CUENTA CON HUELLAS" o "NO REALIZA LA AUTENTICACIÓN", revisa los datos del registro, si éstos corresponden con la persona que está realizando el trámite selecciona la opción identificado.

Así mismo, para las Personas Adultas Mayores, si el resultado de la autenticación es: "NO COINCIDE", "NO CUENTA CON HUELLAS" o "NO SE REALIZA LA AUTENTICACIÓN", pero la información del registro es consistente y en el apartado de Documento digitalizado presenta un SÍ, y se tiene la plena certeza de que corresponde con la o el ciudadano, márcalo como identificado, a fin de que se pueda exentar de presentar el Acta de Nacimiento.



Si el resultado es "NO COINCIDE" en la columna Autenticación, NO **DEBES** seleccionar el registro, aun cuando los datos coincidan con los de la persona.

En el CECYRD se realiza el comparativo de los biométricos del registro, con los que se tienen a nivel nacional, lo cual se señala en el punto 1.10 resultado de la búsqueda MAC de este documento.

Da clic en el botón Continuar.

Es muy importante que, cuando se marque un registro como identificado, se tenga la certeza de que sea la persona que está realizando el trámite, de lo contrario se está propiciando el robo de una clave de elector o una Usurpación de Identidad, lo cual puede tener otras implicaciones.

Ante la menor duda de que la información no corresponda, es conveniente NO identificar el registro.

Si el sistema no detecta ningún registro coincidente, muestra la siguiente pantalla indicando que no se tiene información de la o el ciudadano.



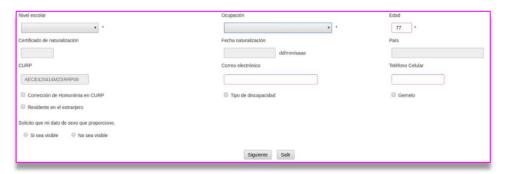
Selecciona la opción continuar para seguir con el trámite.

Con esta acción, el sistema hace un comparativo de los datos capturados hasta este momento con la información que se tiene en la base de datos mostrando, en su caso, un mensaje para su verificación (ver punto 4.5).

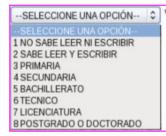


# 1.6 Captura de los Datos Generales Complementarios

Mediante preguntas directas continúa con la captura de los datos generales complementarios.



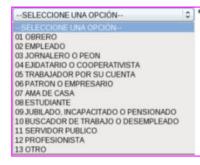




### Nivel escolar

Pregunta grado máximo de estudios y selecciona el que te indique.





# Ocupación

Dependiendo de respuesta pregunta la а la ¿laboralmente, a qué se dedica?, selecciona una de las opciones que contiene el combo.





### **Edad**

El sistema la calcula, a partir de la fecha de nacimiento capturada y presenta los años cumplidos.

### Certificado de naturalización



# Naturalizado:

Para un trámite de actualización y se haya identificado el registro en el Padrón Electoral, el sistema recupera estos datos, en caso contrario captúralos considerando lo siguiente:

- √ Anota el número de folio del documento que acredita la nacionalidad mexicana por naturalización.
- ✓ Captura la fecha en que le fue otorgada y el país donde nació.

Si el documento no tiene el lugar de nacimiento (país), registra la información, con base en los datos del acta de nacimiento del país de origen (legalizada o apostillada) o de algún documento expedido por autoridad mexicana (pasaporte).

### Nacido en el Extranjero:

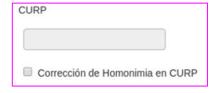
Para las o los ciudadanos con clave 87, únicamente se registra el dato del país donde nació, indicado su medio de identidad.

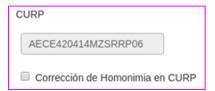


### **CURP**

El apartado está inhabilitado.

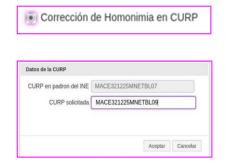
Se presenta información cuando se cuente con este dato en la Base de Datos del Padrón Electoral.







# Corrección de Homonimia.



Selecciona el combo cuando la persona solicite una corrección en la homonimia (últimos dos dígitos).

Captura el dato correcto, retoma la información del formato CURP que presente.

No es posible realizar una corrección de los primeros 16 dígitos, debido a que RENAPO conforma esta clave y es la que emite como vigente, de ser el caso, la o el ciudadano debe solicitar la aclaración o corrección ante esa Institución.

CURP	Correo electrónico	Teléfono Celular
MACE321225MNETBL07		
Corrección de Homonimia en CUF	RP.	

# Correo electrónico.

Permite la captura de 120 caracteres como máximo, validando cadena@cadena.cadena, en el que "cadena" es alfanumérico con mayúsculas y minúsculas, así como caracteres especiales (punto, guion bajo, guion medio).



Captura correctamente el dato.

El Instituto estableció una política de protección al medio ambiente con la reducción del uso del papel, por lo que se tiene contemplado que, si la ciudadanía proporciona su dirección de correo electrónico, se le envíe el comprobante del trámite, sin que se realice una impresión, en este caso informa a la o el ciudadano lo siguiente:

- ✓ Se va a enviar a su cuenta de correo el "Comprobante de Trámite", en el cual se le indica la fecha a partir de la cual estará disponible su CPV en el MAC, del dominio credencialine@ine.mx.
- ✓ El correo no debe responderse.
- ✓ El Instituto no solicita datos personales mediante esta vía.

En su caso, debe revisar el buzón de correo no deseado.



### Teléfono Celular.

Solicita los 10 dígitos del número. (celular o teléfono fijo).

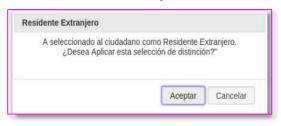
Indica a la o el ciudadano que la información de Correo electrónico y Número telefónico son para uso exclusivo de la notificación de su trámite.

De no contar con esta información los espacios se dejan en blanco.





# Residente en el extranjero.



Marca la opción cuando te indique que su residencia habitual es en otro país.

Al seleccionar esta opción la generación de la CPV es de 5 días.

Para estos casos informa a la o al ciudadano que, en su caso, puede hacer su trámite en el extranjero1.



# Tipo de discapacidad



Cuando realices el trámite a una persona con discapacidad (visible), coméntale que, se tiene la opción para captar el dato, pregunta si quiere que se marque, la cual no será visible en su CPV, pero forma parte de la base de datos.

De estar de acuerdo, señala la opción correspondiente (se pueden seleccionar varias).



### Gemelo.



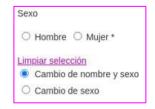
Pregunta si tiene una hermana o hermano gemelo, de contestar afirmativamente marca este combo.

El sistema presenta una pantalla para capturar la información de la hermana o hermano.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para más información puede consultar la página institucional <a href="https://www.ine.mx/credencial">https://www.ine.mx/credencial</a>.

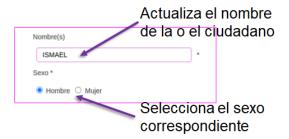


# Actualización Sexo-genérico.

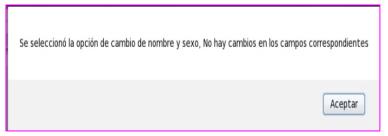


En caso de haber seleccionado el cambio de nombre y sexo o sólo sexo

En esta pantalla de datos complementarios, se debe llevar a cabo la corrección correspondiente.



En caso de que no se realice el ajuste, el sistema presenta el siguiente mensaje.



Selecciona el botón aceptar y procede con la corrección.



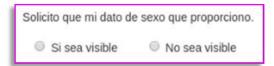
# 1.6.1 Solicitud de la impresión o no del dato de Sexo en la CPV.

La o el ciudadano debe determinar si requiere que su CPV tenga impreso o no el dato de sexo, es por ello la importancia de indicarle esta situación, para lo cual debes preguntárselo directamente.

# "Tiene la opción de elegir si la información de su dato de sexo se imprime o no en su Credencial para Votar".

A fin de que vea como queda impresa, muestra el ejemplo de la plantilla "Modelo de la credencial para votar".

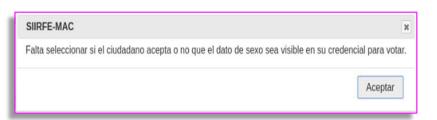




Dependiendo de su respuesta, selecciona la opción correspondiente en el SIIRFE-MAC.



El sistema presenta un mensaje para confirmar la opción seleccionada.

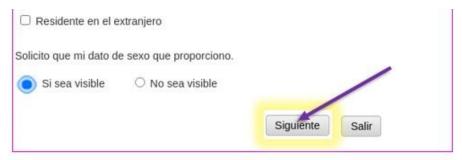


Si no se selecciona una de las opciones, el sistema envía el siguiente mensaje:



# Envío del registro al CECYRD.

Terminada la captura de los datos generales complementarios, selecciona el botón siguiente.



Con esta acción, el sistema realiza una verificación de los datos capturados, en caso de encontrar alguna inconsistencia manda un mensaje para su revisión (ver punto 4.6).

Consolidada la información, se envía al CECYRD para su búsqueda en la Base de Datos Nacional.



Nota: En tanto que CECYRD realiza la búsqueda del registro a nivel central, en el MAC se continúa con la captura del trámite.



# 1.7 Verificación de Imágenes.

En la pestaña de Imágenes, revisa que la fotografía y huellas están correctas, de lo contrario debes tomarlas nuevamente



Una vez verificadas, selecciona el botón siguiente.



# 1.8 Georeferencia.

Éste es uno de los datos más importantes de la CPV, ya que con esta información se determina el lugar donde la ciudadanía debe ejercer su derecho al voto; retoma la información del comprobante de domicilio, adicionalmente toma en cuenta todas las referencias que proporcione de su domicilio, para su correcta ubicación.

Si el registro se encuentra en el Padrón Electoral, los campos aparecen prellenados, debido a que el sistema recupera la información, en caso contrario procede a capturarla.

Se tienen dos formas para obtener los datos geoelectorales:



1) Por medio del SOGEC (Sistema de Orientación Geográfico-Electoral del Ciudadano), ubicando el domicilio tomando como base un plano cartográfico (mapa).

Entidad		Distrito	
15 MEXICO	*	13	
Municipio		Localidad	
ECATEPEC DE MOREL	.OS[034] *	ECATEPEC DE MORELOS [ 0001 ]	•
Sección		Manzana	
1862	*	0034	*
Referencia incompleta	ı	Georeferenciar ciudadano	

2) Por medio de los catálogos de Entidad, Distrito, Municipio, Localidad, Sección y Manzana (EDMLSM); éstos se utilizan cuando contamos con dichos datos.



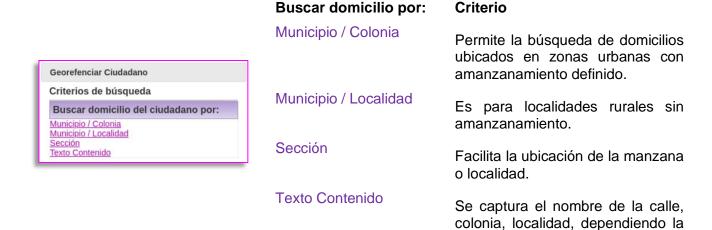
# A) Planos Cartográficos.



Da clic en el botón Georeferenciar ciudadano.

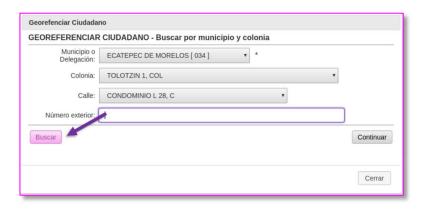
Criterio

El sistema presenta 4 criterios de búsqueda:



Dependiendo de la liga que selecciones, el sistema solicita la información correspondiente.

En caso de que el comprobante de domicilio no contenga los datos de Municipio/Alcaldía y/o Colonia, o se encuentren de forma parcial, solicita este dato a la o el ciudadano.



Una vez que se ingresen los datos, selecciona el botón Buscar.

información que se tenga.





El sistema presenta un mapa de acuerdo con los datos ingresados.

Para facilitar la ubicación del domicilio, en la parte superior, se cuenta con las funcionalidades del mapa, que permiten acercar la imagen hacia la manzana donde se ubica el domicilio.

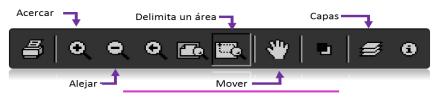
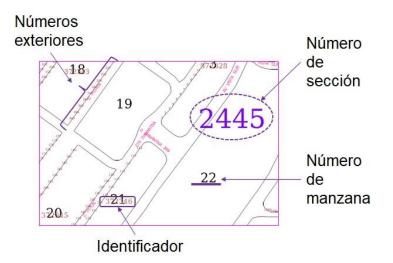


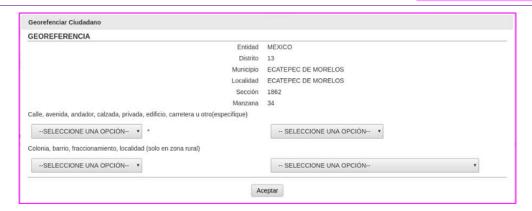
Imagen: Menú del SOGEC



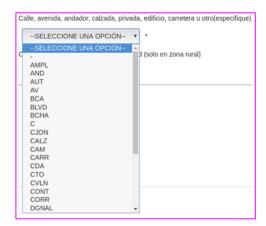
Considera las referencias de calles, servicios, números exteriores, etc.; adicionalmente. productos los cartográficos presentan el número exterior de las viviendas por manzana, para una mejor ubicación del domicilio, como se observa en la imagen.

Al localizar el domicilio, selecciona el identificador que se encuentra bajo el número de manzana, esto permite extraer la información de EDMLSM.



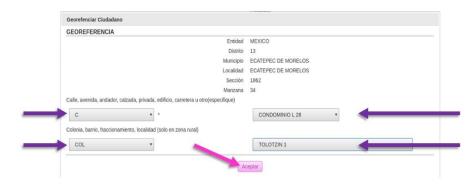


### Georeferencia



Elige del catálogo el prefijo y nombre de la vialidad.

Así como de la colonia, barrio, etc (con base en el comprobante de domicilio)



Con los datos completos, selecciona el botón Aceptar.

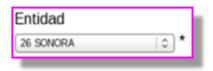
El sistema muestra los datos geolectorales de la ubicación, selecciona el botón siguiente.





### B) Captura de Datos Geoelectorales.

En caso de que se cuente con la información de los datos geoelectorales, procede a seleccionarlos en cada uno de los combos (a excepción del tipo de trámite "cambio de domicilio"), verificando que dicha información sea correcta, evitando, con ello, un registro mal referenciado.



El apartado de **Entidad** aparece prellenado.

Selecciona en cada uno de los combos las claves o nombres que conforman los datos geoelectorales.



Seleccionados los datos geolectorales de la ubicación, selecciona el botón siguiente.



### C) Referencia Incompleta.

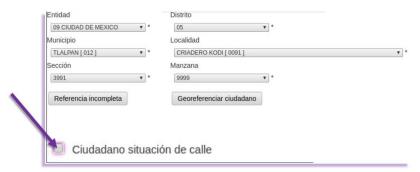


En el caso que no sea posible ubicar el domicilio de la o el ciudadano en los planos cartográficos, se debe seleccionar la opción Referencia incompleta para capturar una CIF-05 (ver punto <u>4.7</u>).



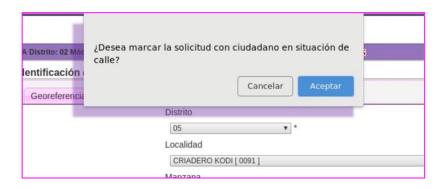
## 1.8.1. Ciudadanía en situación de calle.

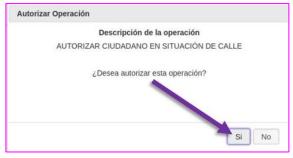
Para el caso en que la o el ciudadano te haya indicado que está en situación de calle, en primera instancia se debe ubicar mediante los planos cartográficos el lugar (manzana) donde habitualmente vive o pasa la noche, a fin de obtener los datos geoelectorales.



Posteriormente se selecciona la opción ciudadano situación de calle.

El sistema valida si se seleccionó la opción correctamente.





De aceptar esta condición, el sistema requiere la autorización de la o el supervisor, para continuar con el trámite.

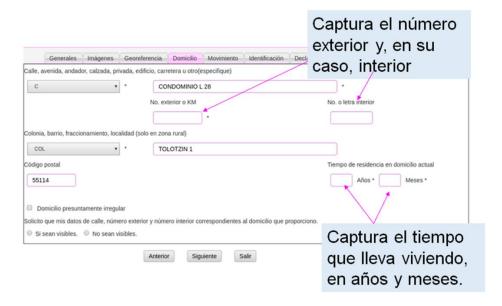


## 1.9 Domicilio

En caso de que se haya identificado el registro en la base de datos del Padrón Electoral o se ubicó el domicilio en el SOGEC, el sistema retoma esta información y muestra los apartados prellenados, en caso contrario, llena el apartado.

## Domicilio a partir de los del Padrón Electoral o los Planos cartográficos.

Únicamente se tiene que complementar la información correspondiente a:



### Domicilio a partir de la Georeferencia.

Si la georeferencia se obtuvo a partir de seleccionar la información de los combos de EDMLSM, el apartado de domicilio se presenta en blanco, por lo que se debe capturar toda la información, la cual debe ser la que contiene el comprobante de domicilio.





#### Nombre de la vialidad

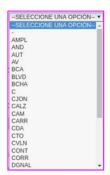
Calle, avenida, andador, calzada, privada, edi	ificio, carretera u otro(especifique)	
SELECCIONE UNA OPCIÓN ▼		*

Para el nombre de la vialidad, se permite la captura de caracteres especiales como: apóstrofe (´), punto (.), guion medio (-), diagonal (/), grado (°), números (0 al 9), diéresis (") y acento (').

No se deben capturar caracteres especiales para indicar que no se tiene algún dato [como guiones (--) o asteriscos (\*\*)].

Unicamente se pueden capturar hasta 40 caracteres para el dato de calle (prefijo, nombre completo, número exterior e interior), así como para la información que conforma la colonia, (prefijo, nombre completo, código postal y tiempo de residencia).

De exceder esta cantidad, debes abreviar donde sea posible.



Selecciona el prefijo de calle, avenida, etc.

En el siguiente combo escribe el nombre de la calle, tal y como aparece en el comprobante de domicilio. Siempre que se tenga el nombre de vialidad se debe seleccionar un prefijo.

Para la zona rural, si no existen calles, en prefijo selecciona guion (-) y en el apartado de nombre captura la palabra "LOC" seguido del nombre de la localidad.

Por ningún motivo debes: capturar "Domicilio Conocido", dejar este apartado en blanco o cancelar con caracteres especiales



### Número exterior o KM.

Se pueden capturar datos alfanuméricos.

Si el comprobante no especifica un número o letra, anota S/N.

## No. o letra interior.

Se pueden capturar datos alfanuméricos.

Si el comprobante no especifica un número o letra, deja el espacio en blanco



## Nombre de la colonia, barrio, etc.

	50 At 200 Com. 4 Com. 6	o, fraccionamiento, localidad (solo en zona rural)  NE UNA OPCIÓN ▼ *	
Colonia, barr	rio, fraccionamient	o, localidad (solo en zona rural)	Selecciona e barrio, frace posteriormen
Colonia, barrio,	fraccionamiento, localida	id (solo en zona rural)	Para zona nombre de
LOC	<b>v</b> )	LAS FLORES	fraccionamie prefijo "LOC' completo de

el prefijo de la colonia, cionamiento, etc. y ite captura su nombre.

rural, si no se tiene barrio, colonia, nto, etc., selecciona el y captura el nombre la Localidad.



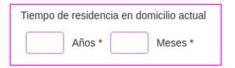
## Código postal.

Captura los cinco dígitos del código postal como lo indica el comprobante de domicilio.

Este dato debe contener 5 dígitos, por lo que, en su caso, debes complementarlo con ceros a la izquierda.

Si no se tiene esta información deja el apartado en blanco.

Si el sistema retoma el dato lo puedes dejar, aún y cuando el comprobante de domicilio no lo contenga.

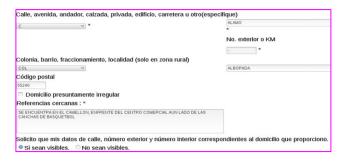


### Tiempo de residencia.

Captura a dos dígitos, en cada campo, los años y meses que tiene viviendo en esa dirección.

Si el tiempo de residencia es menor a un mes, captura 00 en años y 01 en meses.

Si sólo son años anota 00 en meses, considera que el dato debe de ser igual o menor a la edad de la persona.



Para el caso de la ciudadanía que se encuentre en situación de calle, la captura del domicilio se debe realizar conforme a los que se establece para estos casos. (ver punto 4.8)



## 1.9.1 Domicilio presuntamente irregular.

## Sólo selecciona esta opción cuando:

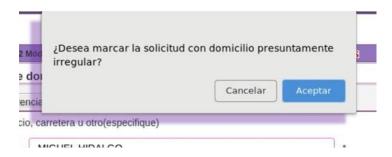
- Detectes grupos de personas que realizan un trámite a la misma sección o localidad, sin que exista algún motivo aparente.
- Una persona lleve o dirija a un grupo de personas para que se inscriban o cambien de domicilio.

Considera que existen flujos poblacionales debido a la creación de nuevas zonas habitacionales plenamente identificadas; sin embargo, puede haber movimientos sin un motivo aparente, por lo que es muy importante que, cuando detectes este tipo de situaciones, informes a la o el Vocal del RFE en la Junta Distrital, a fin de poder determinar si debes marcar estos trámites, considerando los siguientes aspectos:

- Cuando varias personas presentan un mismo comprobante de domicilio y no tienen parentesco.
- Cuando se observe que el comprobante de domicilio es expedido recientemente por alguna autoridad municipal.
- Cuando varias personas presentan una identificación con fotografía expedida recientemente por una misma empresa, y solicitan un movimiento de actualización o inscripción en una sección o localidad específica.
- Se observe alguna situación anómala, respecto al domicilio que proporcionen.

Es importante mencionar que, marcar esta opción, implica aplicar a este trámite el tratamiento de Registro con Datos de Domicilio Irregular, realizar hasta tres visitas domiciliarias y verificar los medios de identificación presentados en la realización del trámite y, con ello, impactar en los tiempos de generación de la CPV, ya que hasta que se corrobora dicha información, se libera o cancela el trámite.

En este sentido, se marca esta opción con la autorización de la o el Vocal del RFE de la Junta Distrital o de la o el RM.



Cuando se selecciona, el sistema presenta un mensaje de confirmación, solicita la autorización de la o el Supervisor.

Así mismo, indica a la o el ciudadano, que su domicilio va a ser verificado en campo, a fin de confirmar su correcta ubicación.



## 1.9.2 Solicitud de la impresión o no de los datos de domicilio en la CPV.

La o el ciudadano debe decidir si quiere que, su CPV tenga impreso o no, los datos de calle, número exterior o interior correspondiente a su domicilio, por lo cual es importante que le preguntes:

"Tiene la opción de elegir si la información de sus datos de calle, número exterior y número interior, estén de manera impresa o no en su credencial para votar".

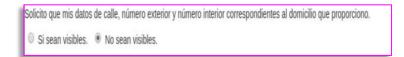
A fin de que vea como queda impresa, muestra el ejemplo de la plantilla "Modelo de la credencial para votar".



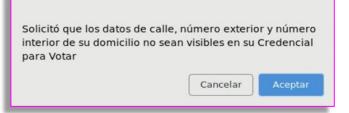
Domicilio visible



Domicilio no visible



Dependiendo de su respuesta, selecciona la opción correspondiente en el SIIRFE-MAC.



El sistema presenta un mensaje para confirmar la opción seleccionada.



# 1.10 Resultado de la búsqueda MAC

Una vez que CECYRD tiene el resultado de la búsqueda del registro en la Base de Datos Nacional, envía la información al MAC vía la RedINE.



En la pestaña de Movimiento, al seleccionar el botón Resultado de la búsqueda MAC, el sistema presenta, en su caso, el(los) registro(s) coincidente(s), de acuerdo con los datos generales y biométricos de la o el ciudadano que solicita el trámite.



Es muy IMPORTANTE esperar a que se obtenga la información del resultado de la búsqueda MAC, a fin de tener los elementos necesarios para identificar el registro de la o el ciudadano y con ello, el adecuado procesamiento para la generación de la CPV.



Se presenta la información en dos apartados:

- 1. Del lado izquierdo la información captada durante el trámite (solicitante).
- 2. Del lado derecho la información del resultado de la búsqueda en la base de datos nacional (candidato); ésta puede contener uno o más registros coincidentes.





Solicitante.

Contiene la información capturada en: datos generales, fotografía, georeferencia y domicilio.





## Candidato.

Presenta información de la base de datos de CECYRD del(los) registro(s) coincidente(s) con la o el ciudadano, conteniendo la información de: fotografía, firma, datos generales, georeferencia, domicilio y servicio de búsqueda.



## Servicio de Búsqueda:

#### Servicio Búsqueda

Situación : PADRON Documento digitalizado: NO

En Lista Nominal :Si

Resultado Identificación Foto: NO COINCIDE Resultado Identificación Huellas : COINCIDE

Este apartado presenta la información de la base de datos nacional, la cual integra los registros del Padrón Electoral y de los que han sido dados de baja, a fin de contar con referencias adicionales para la identificación del registro.

En **situación** se indica el apartado de la Base de Datos Nacional donde se encuentra el registro.

### Servicio Búsqueda

Situación: PADRON En Lista Nominal : No

De estar en Padrón, adicionalmente, se indica si está en Lista Nominal.

## Servicio Búsqueda

Situación: BAJAS

Tipo baja: PERDIDA DE VIGENCIA

De encontrarse en Bajas, se especifica el tipo correspondiente.

Documento digitalizado: NO

Documento digitalizado, indica si el registro cuenta con el Medio de Identidad digitalizado.



Resultado Identificación Foto: COINCIDE Resultado Identificación Huellas : COINCIDE En resultado de identificación de la fotografía y huellas, indica el resultado obtenido a través de los biométricos.

El resultado puede ser:

- > COINCIDE
- ➢ NO COINCIDE o
- > SIN HUELLA.

Resultado Identificación Foto : COINCIDE Resultado Identificación Huellas: NO SE COMPARO Si el registro no cuenta con huellas, se presenta como resultado NO SE COMPARO.

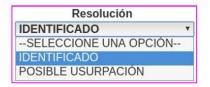
PRESUNTO DATO IRREGULAR CANDIDATO PREIDENTIFICADO CANDIDATO IDENTIFICADO AUTOMATICAMENTE

Adicionalmente el sistema puede presentar un mensaje, producto de las validaciones que realiza el sistema con el registro de la o el ciudadano.





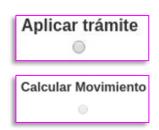
#### Resolución



Presenta dos opciones para el resultado de la validación del registro: identificado o posible usurpación.

### Aplicar trámite o Calcular movimiento.

El sistema dependiendo de la situación del registro presenta una de las siguientes opciones:



Si el registro se encuentra en la base de datos del Padrón Electoral se tiene la opción para marcar Aplicar Trámite.

Para el caso que se encuentre en bajas, la opción que se presenta es calcular movimiento.

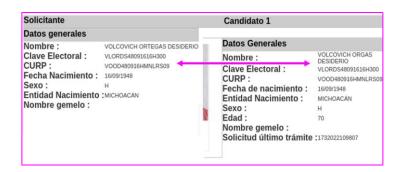
## Identificación del registro

Para identificar el registro con los datos de la persona que está realizando el trámite, debes considerar los siguientes aspectos:



Imágenes.

Del trámite (solicitante) coincida con la imagen del registro que te presenta el sistema (candidato).



#### **Datos Generales:**

Que los de la o el ciudadano y de la o el candidato coincidan:

#### Nombre.

Fecha de nacimiento. Entidad de Nacimiento.

(considerando que el tipo de trámite no corrección sea una de datos personales).



Resultado Identificación Foto :

Resultado Identificación Huellas : COINCIDE

Resultado Identificación Foto : Resultado Identificación Huellas: No SE COMPARO

Resultado Identificación Foto: Resultado Identificación Huellas: SIN HUELLA Resultado de la identificación:

Para considerar que se trata de la misma ciudadana o ciudadano el mensaje es:

Coincide

Cuando el resultado presente las leyendas:

No se comparó o

Sin Huellas.

La identificación la debes realizar mediante la imagen de la o el ciudadano con la fotografía(candidato), verificando su coincidencia.



Lo anterior con base en el acuerdo de medios de la Comisión Nacional de Vigilancia que a la letra dice:

"...deberán identificarse con alguna de sus huellas dactilares o mediante la identificación por su fotografía, producto de la búsqueda en la base de datos nacional..."



Una vez que verificada la información del Domicilio, así como la fotografía de la o el Solicitante, con el Candidato, y las Huellas, si coinciden selecciona en resolución la opción **IDENTIFICADO** (ver punto 4.9).



Seleccionando la opción Aplicar trámite o Calcular movimiento, según corresponda.

Y selecciona el botón Aceptar.



Si el registro no fue localizado en la base de datos nacional, se muestra el siguiente mensaje:

Selecciona la opción continuar.





Es muy importante que, cuando se marque un registro como identificado, se tenga la certeza de que sea de quien está realizando el trámite, de lo contrario se estará propiciando el robo de una clave de elector o una Usurpación de Identidad, lo cual puede tener otras implicaciones.

Ante la menor duda de que la información no corresponda con la de la o el ciudadano, es conveniente NO identificar el registro.



## 1.11 Movimiento

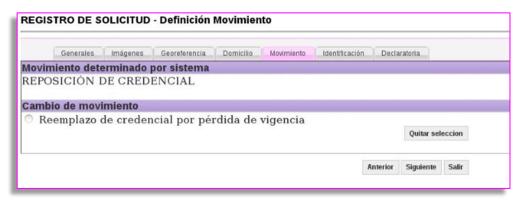
En este apartado se presenta el tipo de trámite resultado de la confronta de la información capturada, con la que se tiene en la base de datos.



Selecciona siguiente para continuar con el trámite.

### 1.11.1 Cambio de movimiento.

El sistema puede presentar opciones para que se cambie el tipo de trámite o se incorpore algún otro, según sea el caso.



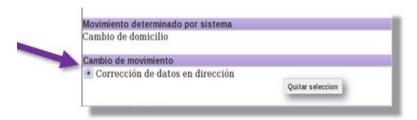
Existen trámites que, es necesario cambiar el tipo de movimiento, de manera manual, debido a que el determinado por el sistema difiere con la situación de la o el ciudadano.

Para realizar el cambio de movimiento considera lo siguiente:

Situación de la ciudadanía	Movimiento determinado por el sistema	Cambio de Movimiento (Manual)
La persona informa que acaba de ser rehabilitado de sus derechos y solicita su reincorporación al sistema.  El registro se dio de baja por pérdida de vigencia.	Inscripción (I)	Reincorporación (RE)
Se manifiesta que no ha cambiado de domicilio, pero por actualizaciones a los nombres de calles, colonias, etc. ya no son los mismos datos.  Existen errores en la captura de los datos de su domicilio.	Cambio de Domicilio (CD)	Corrección de Datos en Dirección (COD)



Situación de la ciudadanía	Movimiento determinado por el sistema	Cambio de Movimiento (Manual)
Su registro es correcto, pero el sistema detectó cambios en prefijo de calle o colonia (guiones), o la persona había manifestado erróneamente el prefijo.	Cambio de domicilio (CD)	Reposición (R)
La CPV perdió vigencia.	Reposición (R)	Reincorporación (RE)



Para hacer el ajuste del tipo de movimiento, selecciona combo que se encuentra en Cambio de movimiento.



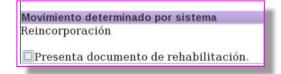
En caso de rectificar la selección, se tiene el botón de quitar selección cuando por error se marcó esta opción.



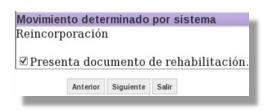
## 1.11.2 Agregar movimiento.

Dependiendo la situación del registro se puede tener una combinación de movimientos, por lo que el sistema presenta un apartado en donde es posible marcar uno adicional.





Si el trámite es una Reincorporación por Suspensión de Derechos, solicita documento de rehabilitación.



Si lo lleva consigo, selecciona la opción Presenta documento de rehabilitación.

Los documentos probatorios que puede presentar la ciudadanía son los siguientes:

- a) Boleta de Libertad
- b) Oficio de Auto
- c) Sentencia

El documento es digitalizado durante la generación del grupo de medios.

Si no lo lleva, indica a la o el ciudadano que se va a requerir que lo presente posteriormente ante la Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital.

En el sistema deja la opción sin marcar y continúa con el trámite, seleccionando la opción Siguiente.

En ningún caso, el personal de MAC califica el documento probatorio que rehabilita los derechos políticos.



La combinación del tipo de trámite, de acuerdo con la situación registral, puede ser:

## Localizado en Padrón:

## **Tipos de Trámite**

Cambio de Domicilio + Corrección de Datos Personales

Corrección de Datos Personales + Corrección de Datos en Dirección

## Localizado en Bajas

## **Tipos de Trámite**

Reincorporación + Cambio de Domicilio

Reincorporación + Corrección de Datos Personales

Reincorporación + Corrección de Datos en Dirección

Reincorporación + Cambio de Domicilio + Corrección de Datos Personales

Reincorporación + Corrección de Datos Personales + Corrección de Datos en Dirección



# 1.12 Captura de los medios de identificación

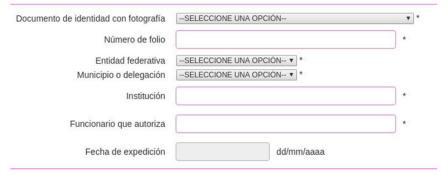
En este apartado se capturan los datos de los medios de identificación que se están presentando, y que avalan la información de la o el ciudadano.

Para ello el sistema presenta tres apartados:

	10	_	III	00	+0	de	ı	ont	:4	04	ı
ப	U	C	un	ıer	ıω	ue	IU	eni	ıu	au	ı

Medio de identidad	SELECCIONE UNA OPCIÓN ▼ *
Número de acta o folio	
Año de registro	*
Tomo	
Libro	*
Foja	
Entidad federativa	SELECCIONE UNA OPCION ▼ *
Municipio o delegación	SELECCIONE UNA OPCIÓN ▼ *
Institución	
Funcionario que autoriza	*
Fecha de expedición	* dd/mm/aaaa

## Documento de Identificación con Fotografía



## Comprobante de Domicilio.





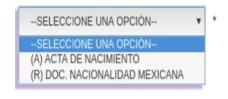
### 1.12.1 Documento de identidad

Para la captura de los apartados, toma como base la información asentada en el documento probatorio, de acuerdo con lo siguiente:

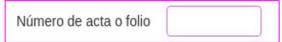
### Acta de Nacimiento:



#### Documento de Identidad.



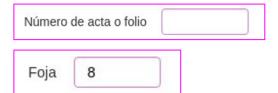
Para el acta de nacimiento o documento análogo, selecciona la opción "acta de nacimiento".



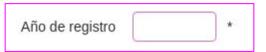
#### Número de acta o Folio.

Anota el número asignado por el Registro Civil.

Si el número excede la cantidad de 5 caracteres, se deben considerar solamente los primeros 5 dígitos de izquierda a derecha.



Si no se tiene este dato, deja el apartado en blanco, en la consideración que debe tener un número de Foja en el apartado correspondiente.



## Año de registro.

Captura el año de registro a cuatro caracteres.

Este dato puede ser igual o mayor al año de nacimiento.

Cuando exista una anotación marginal en la cual se actualice el año de nacimiento de la o el ciudadano, quedando con una fecha mayor a la del registro, se debe considerar la fecha en que se dio la resolución indicada como año de registro.



Tomo	

#### Tomo.

Escribe el número de tomo del acta de nacimiento a 3 dígitos.

Si no cuentas con este dato deja el apartado en blanco.



#### Libro.

Transcribe el número de libro que indica el acta de nacimiento a 4 dígitos.

Si el dato del libro se presenta con números romanos o con letra, éste se anota con números arábigos. Si no cuentas con el dato captura 0000.



## Foja.

Registra el número de Foja del documento a 5 dígitos.



Si no se tiene este dato, se deja en blanco, en la consideración que debe tener un número de acta o folio en el apartado correspondiente.



### Entidad federativa.



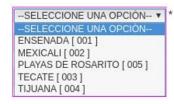
Selecciona del catálogo la entidad en la que se registró a la o el ciudadano, sin confundirla con la de nacimiento, ya que éstas pueden ser diferentes.

Para las actas expedidas por el Servicio Exterior Mexicano, donde establece un país extranjero, selecciona la clave 39.



Municipio | -- SELECCIONE UNA OPCIÓN-- ▼ | \*

## Municipio o alcaldía.



Selecciona del catálogo el municipio en el que se registró la o el titular.

Para la clave 39 del catálogo de entidad, se despliega un listado de países; elige el que corresponda.



### Institución.

Anota el nombre de la institución que expide el acta de nacimiento.



### Funcionaria o funcionario que autoriza.

Captura el nombre completo de la o el oficial del Registro Civil o de la Secretaria de Relaciones Exteriores, tal y como se encuentra registrado en el documento, sin abreviaturas.



### Fecha de expedición.

Anota la fecha en la que fue expedida el documento, en un formato de dd/mm/aaaa (dd= día, mm= mes, aaaa= año).

## Documento de Nacionalidad Mexicana:



Cuando seleccionas este tipo de documento, el sistema inhabilita los apartados de tomo, libro, foja, entidad federativa y municipio; para los restantes, toma en cuenta las mismas consideraciones que para la captura del acta de nacimiento.

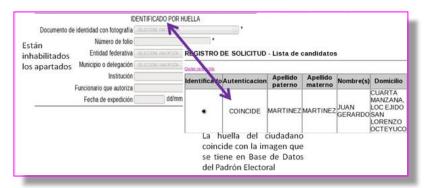
En el anexo E, se especifican las consideraciones para la captura de los datos del documento de identidad.

Se tiene excepciones, que en algunos casos el apartado se encuentra inhabilitado. (ver punto 4.10).



## 1.12.2 Documento de identidad con fotografía.

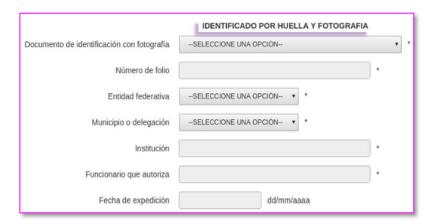
En el caso que no se autentique a la persona por huella (coincide), o no se haya identificado el registro por su fotografía en el resultado de la búsqueda MAC de acuerdo con lo siguiente:



La ciudadanía puede se identificar mediante sus huellas digitales.



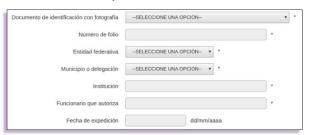
Por su fotografía producto de la búsqueda en la base de datos nacional.



O por ambas.



Procede a la captura de la información correspondiente a su identificación con fotografía:



Documento de identidad con fotografía --SELECCIONE UNA OPCIÓN-- ▼

## Documento de identificación con fotografía.



Selecciona el tipo de documento que se está presentando.

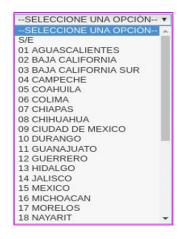


### Número de folio.

Anota el número de la identificación.



## Entidad federativa.

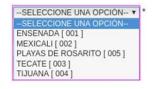


Selecciona la entidad donde fue expedido el documento.



Municipio	SELECCIONE UNA OPCIÓN ▼	*
-----------	-------------------------	---

### Municipio o alcaldía.



Selecciona el municipio o Alcaldía de expedición.



#### Institución.

Anota el nombre de la institución.

Si el nombre excede el número de caracteres disponibles, captúralo hasta el último dato que pueda escribirse completo (Centro de Estudios Tecnológicos).

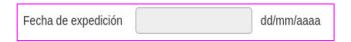
Si la institución es conocida mediante un acrónimo se puede utilizar (SEP, UNAM, IPN).



## Funcionaria o funcionario que autoriza.

Escribe el nombre completo de la o el funcionario, tal y como se encuentra registrado en el documento (no se debe abreviar).

De no contar con este dato anota el nombre de la Institución.



#### Fecha de expedición.

Captura la fecha de expedición del documento.

En caso de que el documento únicamente presente el año de vigencia, deja el apartado en blanco.

En caso de que la o el ciudadano te presente su documento de naturalización o de nacionalidad mexicana (verificar la vigencia), el sistema retoma la información capturada en **Medio de Identificación**, por lo que únicamente se selecciona lo referente a entidad (S/E) y municipio (S/D).

Es importante mencionar que, el documento de identificación con fotografía, se solicita que sea vigente o con una fecha de expedición no mayor a 10 años y que la o el ciudadano lo haya obtenido al haber cumplido al menos 15 años, a efecto de corroborar que la fotografía que aparece en él, corresponde con la persona que solicita el trámite.

Lo anterior, independientemente de que, para el organismo, empresa o institución que lo expide, no tenga vigencia (sea permanente).



## 1.12.3 Comprobante de domicilio



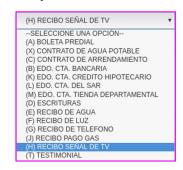
Cuando el tipo de trámite sea una reposición o reemplazo de la CPV, este apartado aparece inhabilitado.

En caso contrario y con base en el documento que se presente, captura la información correspondiente:





## Comprobante de domicilio.



Selecciona el tipo de documento.



#### Número de folio.

Anota el número del comprobante.



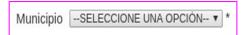


### Entidad federativa.

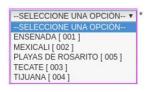


Selecciona la entidad de expedición del documento.

Si el comprobante corresponde a una entidad federativa distinta de donde se está realizando el trámite, selecciona la clave S/E.



## Municipio o alcaldía.



Selecciona del catálogo el municipio o Alcaldía de expedición.



### Institución.

Registra el nombre de la empresa o institución que expide el documento.

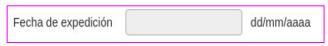
Si el nombre de la institución excede el número de caracteres disponibles, captúralo hasta el último dato que pueda escribirse completo (Gasera del Norte), si el organismo cuenta con un acrónimo utilízalo (TELMEX, CFE, SAPASE)



### Funcionaria o funcionario que autoriza.

Anota el nombre completo de la persona que lo avala, tal y como se encuentra registrado en el

No capturar con abreviaturas, si no contiene el nombre de la o el funcionario que avale el documento, anota las siglas S/N.



## Fecha de expedición.

Captura la fecha de expedición del documento.

En caso de que el documento únicamente presente el año de vigencia, deja el apartado en blanco.



Es importante que verifiques que los documentos sean vigentes y los datos capturados correspondan con los asentados en los originales presentados.

El tipo de documento que se selecciona sirve como insumo para desplegar el apartado "Generar Grupo de Medios (Digitalización)".

Para quienes no cuenten con su medio de identificación con fotografía y/o comprobante de domicilio, el sistema tiene la opción para la generación de la testimonial correspondiente, ver punto 4.11 Testimonial.

Capturados los medios de Identificación selecciona la opción Siguiente.





## 1.13 Declaratoria

La ciudadanía debe devolver la CPV anterior, una vez que le sea entregada la nueva; en este sentido, cuando el tipo de trámite es diferente a inscripción, el sistema despliega las opciones correspondientes, a fin de que se comprometa a regresarla o, en su caso, señalar porque no es posible.



Dependiendo si cuenta o no con su CPV, selecciona la opción correspondiente.

## CUENTA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR

La o el ciudadano tiene su CPV y debe devolverla cuando se le entregue la que se genere, producto del trámite que esté realizando. Marca la opción:

Me comprometo a entregar la Credencial para Votar correspondiente a mi trámite anterior, cuando obtenga la Credencial para Votar producto del trámite que estoy solicitando.

### NO CUENTA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR

POR ROBO

A la o al ciudadano se la robaron. Marca la opción:

Manifiesto que no cuento con la Credencial para Votar de mi trámite anterior porque me fue robada.

POR EXTRAVÍO

La o el ciudadano la extravió. Marca la opción:

Manifiesto que no cuento con la Credencial para Votar de mi trámite anterior porque la extravíe.

NO **RECOGIÓ**  LA

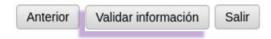
Realizó una inscripción, pero no acudió por su CPV, por lo que nunca ha tenido una físicamente, que le permita devolverla; sin embargo, se tiene su registro en la base de datos.

Manifiesto que no cuento con la Credencial para Votar de mi trámite anterior porque no la recogí.



Cuando se trate de una Inscripción no presenta opciones.

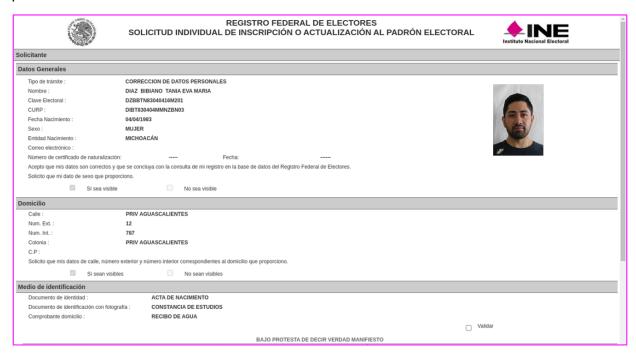
Por último, selecciona la opción Validar información.





## 1.14 Validar Información de la Solicitud Individual.

Al término de la captura, el sistema presenta la información de la o el ciudadano en la pantalla, solicítale verifique sus datos, indícale que revise su nombre completo, fecha y entidad de nacimiento, sexo, domicilio y los datos generales, principalmente el correo electrónico, porque a esa cuenta se envía el comprobante del trámite.



Con la barra de movimiento vertical, recorre la pantalla a la parte inferior, con el fin de que la o el ciudadano lea los apartados de "bajo protesta de decir verdad manifiesto" y "protección de datos personales."





## Estaciones de trabajo con acrílico transparente



Como medida temporal por la Contingencia Sanitaria, los MAC cuentan con láminas de acrílico transparente en las estaciones de trabajo.

En caso de que el espacio que se tiene entre el acrílico y la pantalla no permite que ésta gire para que la o el ciudadano pueda revisar su información, o cuando no sepa leer, realiza lo siguiente:

#### Revisión de la Información

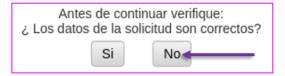
Lee la información capturada: nombre completo, fecha y entidad de nacimiento, sexo, domicilio y correo electrónico, así como su decisión de que los datos, tanto de domicilio como sexo, sean visibles o no, procurando dar mayor énfasis, en su caso, a la información de la cuál solicito su actualización (sus datos personales correctos o su domicilio actualizado).

Posteriormente menciona los apartados de "bajo protesta de decir verdad manifiesto", indicando que sus datos personales y de domicilio son ciertos y se encuentran actualizados, debiendo recoger su CPV dentro de los plazos establecidos; adicionalmente que se puede hacer acreedor a sanciones en caso de proporcionar información falsa.

El otro apartado a mencionar es la "protección de datos personales", informándole que el INE es el responsable del uso y protección de éstos y que el aviso de privacidad lo puede consultar en el cartel que se tiene en el MAC o en la página de internet del Instituto en la dirección www.ine.mx ".

Confirma el correo electrónico, en caso en que haya proporcionado, debido a que por este medio recibe el comprobante de su trámite.

Para la o el ciudadano en situación de calle, indícale que el Instituto Nacional Electoral realizará una verificación en campo para confirmar esta condición, así como para determinar la georeferencia electoral con la que se realizará, en su caso, su registro en el Padrón Electoral y la generación de su CPV.



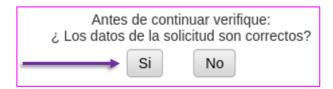
Si durante la validación de los datos existe alguna corrección, selecciona en el mensaje del sistema la opción No, y corrige la inconsistencia en el apartado correspondiente.

Una vez que se hayan validado y confirmando que los datos son correctos, indícale lo siguiente:

"Al aceptar que sus datos son correctos, se concluye con la consulta de su registro en la Base de Datos del Registro Federal de Electores"







Validada la información, selecciona la opción Sí, y procede a captar la firma de la o el ciudadano.

## 1.15 Trámite especial

Durante la atención ciudadana, se pueden presentar situaciones que dificulten o violenten la realización de un trámite, como:

- > Se presente una o un ciudadano agresivo en el MAC, poniendo en riesgo tu integridad o la de tus compañeras o compañeros si no se les realiza el trámite, aunque no cumplan con los requisitos establecidos, o
- Que una o un compañero, jefa o jefe inmediato te pida realizar un trámite con documentación que no cuente con las características establecidas en el Acuerdo de Medios de Identificación vigente.

Bajo estas circunstancias, una vez que la o el ciudadano haya revisado sus datos y confirmado que son correctos debes marcar la opción validar.



El sistema envía un mensaje de alerta para confirmar la operación y verificar que no se haya marcado por error.



Es importante considerar que sólo debes marcar esta opción en las circunstancias antes descritas, debido a que el trámite va a tener un tratamiento especial en CECYRD.



# 1.16 Capturar firma

Indica a quien le estás realizando el trámite que debe asentar la firma, misma que se imprime en el anverso de su CPV.



Solicita que la registre en el dispositivo.



Muestra la firma a la o el ciudadano en pantalla:



Si es necesario captarla nuevamente, el sistema da la posibilidad de borrar la imagen, mediante el botón limpiar.

Si escribe su nombre completo, indícale que debe asentarlo en una sola línea.









Forma correcta de captar la firma

Forma incorrecta de captar la firma



Lo anterior, a fin de que en la CPV sea impresa de forma consistente.



Una vez que se observa la firma en el sistema y es correcta, selecciona el botón Capturar.

En el anexo 4.12 se especifica cómo proceder en caso de que la o el ciudadano no pueda firmar.



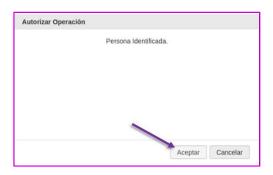
# 1.16 Registrar Solicitud Individual.

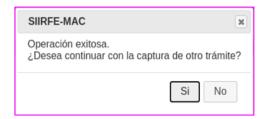


Al término de la captura de los datos de la o el ciudadano, y con el propósito de concluir con el trámite, el sistema solicita tu autenticación, para ello selecciona el botón sí.

Coloca tus huellas en el dispositivo para autorizar la operación y selecciona el botón aceptar.

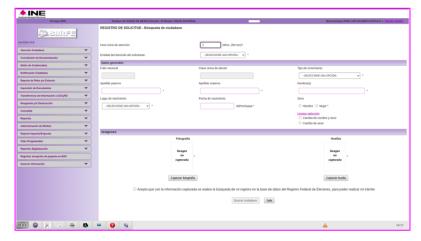




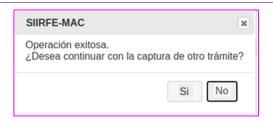


El sistema presenta el mensaje de que el trámite se realizó correctamente, así como las opciones para continuar o no.

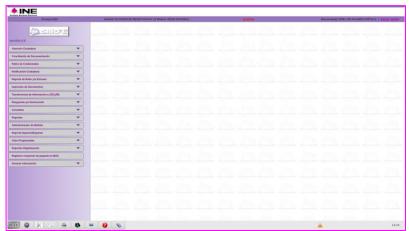
Selecciona Si para iniciar con la captura de otro.







En caso de que la o el siguiente ciudadano, requiera recoger su CPV, el trámite corresponda a una cita programada o ya no se tengan más por realizar, selecciona la opción No, para salir de la funcionalidad captura de trámites.





# 1.17. Impresión de Documentos

Si se detecte alguna inconsistencia con el registro, el sistema genera un aviso, de acuerdo con lo siguiente:

- Cuando es localizado en Bajas, se genera un "Aviso de Trámite Identificado con Datos Personales Presuntamente Irregulares (USI O DPI)".
- 2 Si corresponde con una Baja por suspensión, se genera un "Aviso de Trámite Identificado con Antecedente de Suspensión de Derechos Políticos".

Para el caso en que sea localizado en bajas por defunción, no se genera aviso, únicamente se procede a su reincorporación al Padrón Electoral.

Con el aviso, la persona debe acudir a la oficina de la Vocalía del RFE en la Junta Distrital, a fin de aclarar su situación.





## 1.17.1 Aviso de trámite identificado con datos personales presuntamente irregulares (USI/DPI).

El sistema genera la impresión del acta USI/DPI con información prellenada.

Verifica que la información contenida en el aviso corresponda con los datos de quien realiza el trámite.

En el comprobante (parte inferior del documento), solicita su firma o huella digital, con tinta negra, si está imposibilitado para asentar su firma o huella, anota la leyenda "No puede firmar"

Si se niega a firmar el documento o a recibir el aviso, anota el código correspondiente en la causa de no entrega.



Asienta tu firma en el espacio correspondiente.

### 1.17.2 Aviso de trámite identificado con antecedente de suspensión de derechos políticos (SUS).

El sistema genera la impresión del acta SUS con información prellenada.

Verifica que la información contenida en el aviso corresponda con los datos de quien realiza el trámite.

En el comprobante (parte inferior del documento) solicita su firma o huella digital, con tinta negra, si está imposibilitado para asentarla, anota la leyenda "No puede firmar".

Si se niega a firmar el documento o a recibir el aviso, anota el código correspondiente en la causa de no entrega.

Asienta tu firma en el espacio correspondiente.



El USI, DPI y/o SUS, son digitalizados una vez requisitados.



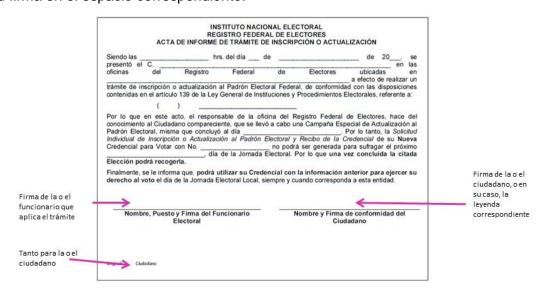
### 1.17.3 Acta de Informe de Trámite de Inscripción o Actualización.

Cuando la entidad se encuentre en Proceso Electoral Local y se realice un trámite posterior al cierre de la campaña de actualización, el sistema genera la impresión del acta de informe de trámite, con información prellenada.

Verifica que la información contenida en el acta corresponda con los datos de quien realiza el trámite.

En el comprobante (parte inferior del documento) solicita su firma, con tinta negra, si está imposibilitado para asentarla, anota la leyenda "No puede firmar".

Asienta tu firma en el espacio correspondiente.



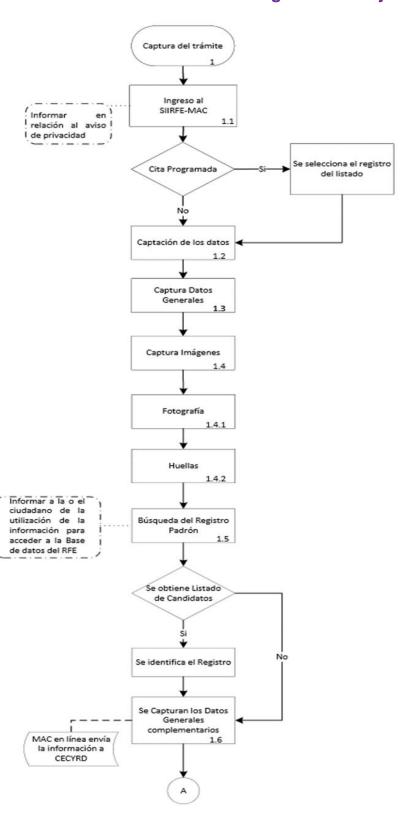
#### Organización de los documentos.

A fin de salvaguardar la integridad de la documentación, una vez requisitados los formatos impresos (avisos, actas, instancias), ubícalos en un lugar exprofeso que no se encuentre al alcance de la ciudadanía; lo anterior a fin de que sea más eficiente su empaquetamiento en mesa de trabajo.

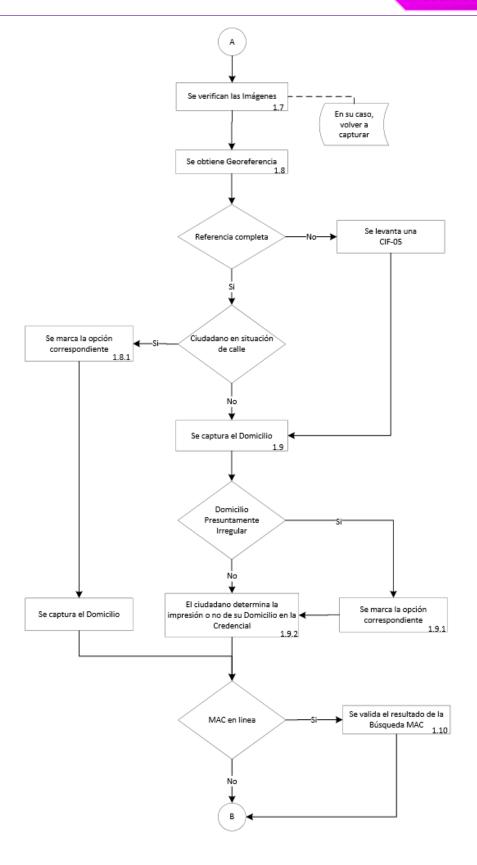
Al finalizar la captura del trámite si requieres levantarte de la estación de trabajo debes, obligatoriamente, cerrar la sesión en el sistema e ingresar nuevamente cuando te reincorpores a la atención ciudadana, evitando con ello el uso indebido de la clave de usuario.



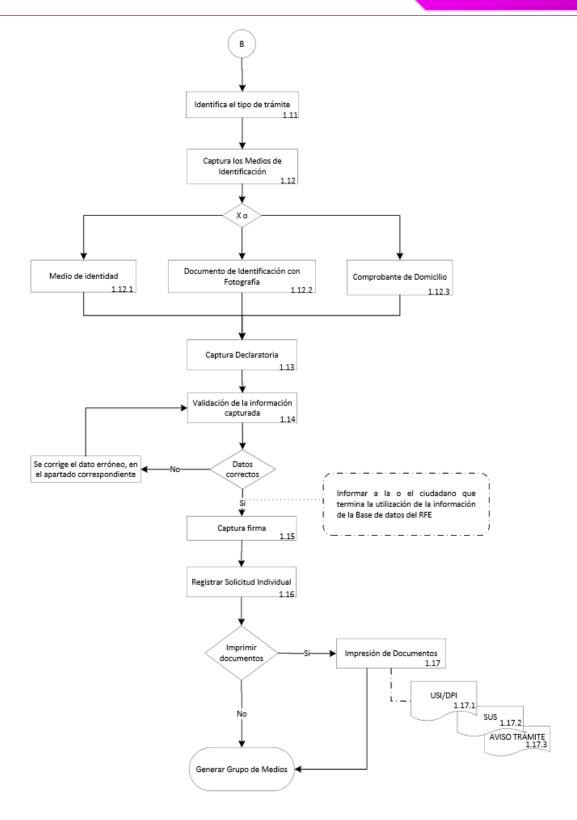
## 1.18. Diagrama de Flujo Captura Trámite

















# 2. Generar Grupo de Medios





### 2.1 Digitalización de documentos

Se deben digitalizar los medios de identificación que se presentaron; y, de ser el caso, los documentos que se generaron a partir de la situación del registro en la Base de Datos de CECYRD, siendo los siguientes:

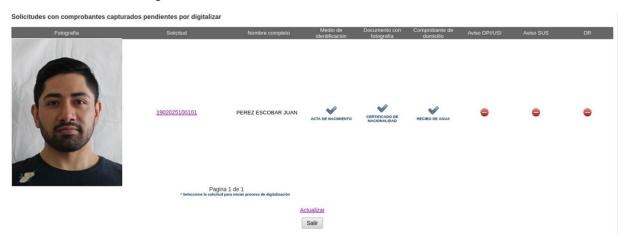
- Medio de Identidad.
- Documento de identificación con fotografía.
- Comprobante de domicilio.
- Aviso de datos presuntamente irregulares.
- Aviso de suspensión de derechos.
- Documento de rehabilitación.

Infórmale a la o al ciudadano que vas a digitalizar su documentación, y al terminar se la vas a entregar.



Ingresa a la funcionalidad Atención Ciudadana > Generar grupo de medios.

El sistema despliega los trámites realizados en el MAC con comprobantes pendientes por digitalizar, mostrando la siguiente información:



Identifica los documentos que tienes para digitalizar con el registro que aparece listado.

En la columna solicitud, selecciona la liga correspondiente al número de la Solicitud individual del trámite. Al dar clic, el sistema presenta el apartado Digitalización de documentos y





Se presenta un recuadro (inicio) con la información del registro, verifica que correspondan con la datos documentación que tienes para su digitalización.



Así mismo, en la parte inferior derecha, el sistema indica el número de la solicitud y el nombre del documento a digitalizar.

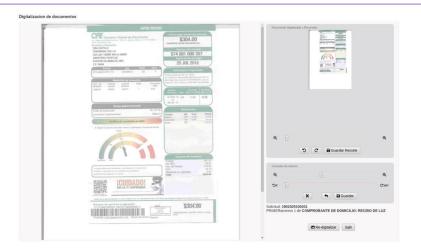


De ser correcto, colócalo sobre el scanner (cama plana) y selecciona el botón Continuar.



En caso de que el documento, por sus dimensiones, sea mayor a la cama plana y se utilizar el alimentador selecciona el botón Continuar alimentador





Una vez que el sistema obtuvo la imagen del documento presenta la siguiente pantalla:

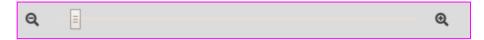
### 2.2 Recorte automático

En la parte superior derecha del área de trabajo se muestra la imagen con el recorte hecho por el sistema, si consideras que contiene la información completa y se ajusta a todo el documento, selecciona la opción Guardar Recorte.





Adicionalmente en la parte inferior se tienen herramientas que permiten ampliar o disminuir la imagen (zoom):



Así como las opciones para mover la imagen 90º a la derecha o izquierda, la imagen digitalizada debe de estar con una orientación vertical.

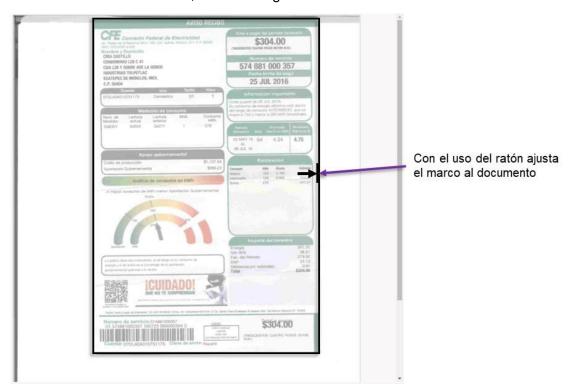


#### 2.3 Recorte manual

En la parte inferior se encuentran los controles de edición como son: el zoom, girar imagen, recorte, deshacer y guardar.



Para llevar a cabo el recorte manual, realiza lo siguiente:





Se selecciona la herramienta de las tijeras (cortar).



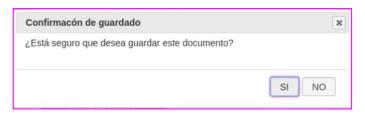
### El sistema ajusta la imagen:



Adicionalmente se tiene la opción para deshacer el corte.

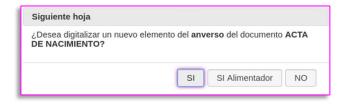


Selecciona la opción Guardar, el sistema presenta un mensaje para su confirmación.



Selecciona la opción Sí.





En caso de que el documento sea de un tamaño mayor al del scanner, se debe digitalizar en dos partes, por ello el sistema presenta el mensaje de capturar un nuevo elemento del anverso, de ser necesario selecciona el botón SI, o SI Alimentador y digitaliza la parte faltante, en caso contrario selecciona No.



Hay documentos que presentan información al reverso, como algunas credenciales, por lo que se requiere digitalizarlo; coloca el documento en el scanner y selecciona la opción Sí.

Así mismo, utiliza esta opción, cuando presente más de una hoja que contenga la información captada en el trámite.

Cabe mencionar que, para cada documento, el sistema permite digitalizar dos hojas para el anverso y dos para el reverso (cuatro hojas).

En caso de haber presentado copia simple del medio de identificación o haya sido necesario retomar algún dato de otro documento (acta de nacimiento del país de origen o documento expedido por autoridad mexicana), éstos deben digitalizarse.

Respecto a las sentencias que se presenten y excedan más de cuatro fojas, digitaliza la primera hoja, donde se establecen los datos del proceso como son: nombre del procesado, causa penal, delito y autoridad que la emite, entre otros; así como las referentes a los puntos resolutivos, las cuales podrán ser identificadas con la palabra "resuelve" o "resolutivos."

Es importante que, en la imagen digitalizada se observe claramente la información que sirve como respaldo de lo capturado en el sistema, de tal forma que:

- Medio de Identidad: debe observarse el nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, y sexo.
- Medio de identificación con fotografía: la imagen de la persona y el nombre completo.
- Comprobante de domicilio: nombre de la calle, número exterior/interior, alcaldía o municipio y en su caso colonia y código postal.
- Avisos, deben de estar debidamente firmados tanto por la o el ciudadano como por la o el funcionario de MAC.

Recuerda que, para todos los documentos, debe observarse el número de acta o folio, año de registro, entidad federativa, municipio o alcaldía, Institución que lo avala, funcionaria o funcionario que autoriza, fecha de expedición y, en su caso, tomo, libro y foja, así como los sellos y firmas, para credenciales de la iniciativa privada, adicionalmente, deben contener el RFC y la razón social.



Por otra parte, la imagen no debe contener áreas negras o blancas alrededor de ésta.





### 2.4 Revisión de los documentos digitalizados

Una vez obtenida la imagen de los documentos, es muy importante revisar si éstos fueron escaneados correctamente, observando los siguientes aspectos.

- Deben corresponder con el registro de quien realizó el trámite.
- Sean de los aprobados por la CNV.
- Se visualicen completos.
- Cada imagen corresponda al documento señalado.
- No existan imágenes repetidas.
- Se observe toda la información que fue capturada en el trámite.

Para llevar a cabo la revisión se cuenta con las siguientes herramientas:





Para visualizarlos selecciona la opción anterior y/o siguiente. El sistema te indica el tipo de documento, si es anverso o reverso y el número de hoja; checa que corresponda con la imagen. Si existe alguna diferencia o si el documento no cuenta con la calidad requerida puedes volver a digitalizarlo, así como realizar un intercambio de las imágenes, como se explica a continuación.

#### Re-digitalizar.

Al seleccionar este botón el sistema borra el documento completo (anverso-reverso, hojas), y te solicita escanearlo nuevamente.



### 2.5 Intercambio de Imágenes digitalizadas.

Si al momento de revisar los documentos digitalizados observas que alguno no corresponde con el tipo señalado, no es necesario volverlos a escanear, para esos casos se cuenta con la opción intercambiar.



#### Realiza lo siguiente:







El sistema presenta el mensaje de confirmación, da clic en la opción aceptar.



Verifica que el documento corresponda.

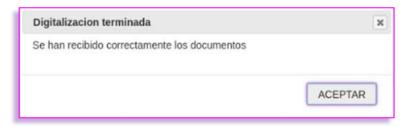


Al intercambiar una imagen, el sistema sustituye las asociadas a ese tipo de medio.

Verificados los documentos, da clic en la opción guardar grupo de medios.



Se mostrará un mensaje que indica el envío de las imágenes, selecciona la opción aceptar.





### 2.6 Comprobante del Trámite.

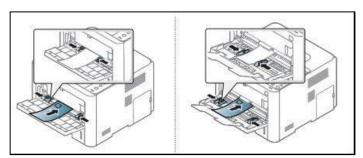
Si la o el ciudadano proporcionó su correo electrónico, el sistema te indica que el comprobante del trámite se envía por este medio, por lo cual debes informarle que le llegará la notificación del dominio credencialine@ine.mx, así como, que el Instituto no le solicita ningún dato personal. Da clic en el botón aceptar:



En caso de que se imprima el comprobante del trámite, se presenta el siguiente mensaje:



Para la impresión de éste, en la bandeja multiusos de la impresora debe tener papel con las dimensiones especificadas (ver anexo F).



Para la revisión de las imágenes, apóyate del Instructivo para la Revisión de los Medios de Identificación con el reverso 2.





En el CECYRD, así como en la Vocalía del RFE de la Junta Distrital, se realiza una validación de la documentación digitalizada, a fin de verificar la consistencia de las imágenes.

Al terminar, verifica que el registro ya no se encuentra en el apartado de solicitud de comprobantes pendientes por digitalizar.

Es en este momento, es cuando se envía la notificación a la o el ciudadano al correo electrónico.

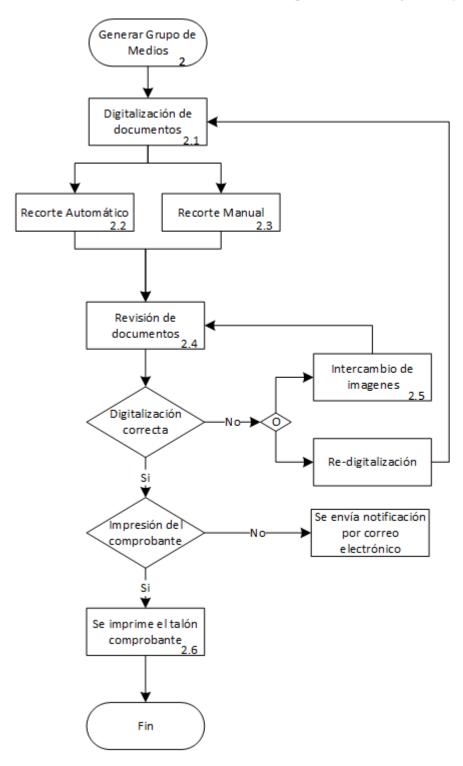


Al finalizar el trámite, si requieres levantarte de la estación de trabajo debes, obligatoriamente, cerrar la sesión en el sistema e ingresar nuevamente cuando te reincorpores a la atención ciudadana, evitando con ello el uso indebido de la clave de usuario.

Recuerda que, durante la contingencia sanitaria, tanto OET como DMI, deben lavarse las manos entre cada atención, siendo necesario que se levanten de su lugar de manera continua, por lo cual deben cuidar lo anteriormente señalado.



## 2.7 Diagrama de Flujo Grupo de Medios.





# 3. Entrega de Documentos





Devuelve uno a uno los documentos, esto permite tener un control, dando certeza de su entrega:

- ✓ Documento de identidad.
- ✓ Documento de identificación con fotografía.
- ✓ Comprobante de domicilio.
- ✓ En su caso, acta de informe de trámite, aviso (USI/DPI, SUS).
- ✓ En su caso, comprobante del trámite impreso:
  - Impreso: Si la o el ciudadano no proporcionó una cuenta con correo electrónico, el sistema imprime su comprobante del trámite.



En el cual se indican datos importantes de la CPV, como son:

- ✓ Fecha a partir de la cual está disponible.
- ✓ Fecha de su destrucción, posterior a los dos años de su generación, en caso de que la o el ciudadano no acuda por ella.

Adicionalmente, el comprobante presenta las fechas en que será resguardada la CPV ya sea por un Proceso Local, Federal e inclusive si se llegara a dar una combinación de éstos.





Entidad con proceso Local.

ADA	FECHA DE TRAMITE		RAMITE	COMPROBA	ANTE DE TRÁMITE	_	
	01	02	2021			-	LINE
Car.	DIA	MES	AÑO		2010	Institu	uto Nacional Electoral
					MEL	SEC	CIÓN 3639
C. LILIANA	SACRIST	AN GAI	LLEGOS		MONDA		
				. 00	12. COB		
FL FOLI	DE TU	SOLIC	CITUDES	2109055100028	V.		
				1 10 21			Taxast
TU CREI	DENCIA	. PAR	VOTARES	TARA DISPONIBLE À P		FEBRERO	2021
Y HASTA	OHE SE	peer	UARDADAA	CIERRE DE LA CAMPAÑ	IA DE CREDENCIALIZA	MES CIÓN DOD DOOCES	AÑO O ELECTORAL
FEDERAL				AL 05 06 2021	IN DE GREDENGIALIZA	CION FOR PROCES	O ELECTORAL
FEDERA		L 11		DIA MES AÑO			
OSFILE	VE A CAI			ON A LOS DOS AÑOS POS	TERIORES A SU TRAN	ITACIÓN EL   01	03 2023
0 02 222			02011100011			DIA 1	MES AÑO
	FORMANA		COTO A LA DOOT	ECCIÓN DE DATOS PERSONAI E	E DECARADOS DOS EL DECI	STON CENERAL NE ELE	CTORES PODRÁ CONSULTAR
RA MAYOR IN							

Entidad con proceso Federal.



Entidad con proceso Federal y



Electrónico: Si la o el ciudadano indicó un correo electrónico, la notificación del trámite le estará llegando mediante mensaje, especificando a partir de cuándo puede acudir por su CPV. Las fechas de resguardo también se establecerán, dependiendo el tipo de proceso que se tenga.



Pídele que verifique sus diferentes bandejas de correo, debido a que en ocasiones los mensajes electrónicos pueden estar en la del correo no deseado.



En el caso que se imprima alguno de los "Avisos de Trámite", debes cortar el talón comprobante antes de entregarlo.

<b>♦ INI</b>					
Institute Nacional E	Doctoral.		RITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE ( ) EGISTRO FEDERAL DE ELECTORES		
		8	S_(FOLIO DE SOLICITUD INDIVIDUAL)		
AVISO DE TRA	MITE IDENTIFICADO CO	ON ANTECEDENTE DE 8	SPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS		
		(	Entidad Federativa), (dia) de (mes <b>ivas</b> (año)		
C. (NOMBRE DEL C	(HUDADANO)				
(DOMICILIO) PRESENTE.					
	dano(a), usted acudió olicitar su Credencial p		Cludadana número (Clave MAC), el día		
	ueda via sistema para ido la siguiente información:		în antecedente registral en nuestras bases de		
<del></del>	Juzgado	PODER JUDICIAL Causa penal	Tipo de resolución		
	Primero —	10/2013 21/2009	Auto de formal prisión Sentencia		
	endido de sus derechos gistro excluido del Padrón		spuesto en el artículo 38 Constitucional y, en		Avisopar
establece que la Dire	ección Ejecutiva del Regi: documentación correspor	stro Federal de Electores	de instituciones y Procedimientos Electorales, reincorporară al Padrón Electoral al ciudadano causa de la suspensión o ha sido rehabilitado	١١	——la o el Ciudadar
o 81 usted p Informamos	presentó algún docum s que el análisis del docu sestra entidad, para dete	imento presentado lo rea	rehabilitación de derechos políticos, le izará personal adscrito a la Vocalía Local del cumple con los requisitos para acreditar su		
que acuda e las oficinas que demues documento con la autor	en un término no mayor de la Vocalla Distrital de stre que fue rehabilitado probatorio donde acredit ridad judicial, para conoc	a S días hábiles, contado: el RFE ubicadas en en sus derechos políticos e que se encuentra rehab ter su situación jurídica a	itación de derechos políticos, le soficitamos a partir de la recepción del presente aviso, a partir de servicio el documento para que exhibe el documento asímismo le informo que de no contar con el litado este instituto deberá realizar la consulta ciual, dependiendo de la respuesta del Poder		
	determinară la procedenc ición, se suglere program		700001 EX		
una vez que se ten		ido rehabilitado en sus C	redencial para Votar que solicita, se realizará Jerechos Político Electorales, en caso de no		
	,	ATENTAMENTE	:		
	(NC	OMBRE DEL FUNCIONAL	RIO)		
		REGISTRO FEDERAL I			
•	0.555.504 5.550				
<b>♠INE</b>	AVISO DE TRÂM	WITE IDENTIFICADO CON DERECHOS	ANTECEDENTE DE SUSPENSIÓN DE		
Institute Maclemat Electoral			15 (14 (15 (15))		
hadhuta Nasianal Electoral					
toolikuta Nasional Electoral		au	(FOLIO DE SOLICITUD INDIVIDUAL)		
de instituciones y el suscrito C. (Op- número (CVE. M.)	Procedimientos Electo lerador del equipo que AC. I perteneciente a hace entrega del Avis	dispuesto en el articulo rales, siendo las ( <u>h); n)</u> e levantó el trámite), a la Vocalfa del Registr	L(FOLIO DE SOLICITUD INDIVIDUAL)  54, párrafo 1, Inciso d, de la Ley General 10) horas, del día (gd) de (mm) de (agaga), discrito a Módulo de Atención Cludadana o Federal de Electores de la () Junta rechos, que consta de una foja útil, para		Tanks as
de Instituciones y el suscrito C. (Op número, (CVE. M. Distrital Ejecutiva, los efectos conteni	Procedimientos Electo lerador del equipo que ACA perfeneciente a hace entrega del Avis idos en la misma.	dispuesto en el articulo rales, siendo las ( <u>h); n)</u> e levantó el trámite), a la Vocalfa del Registr	154, párrafo 1, inciso d, de la Ley General mais horas, del día (gg) de [mm] de (aaaa), discrito a Módulo de Atención Cludadana o Federal de Electores de la () Junta rechos, que consta de una foja útil, para		200000000000000000000000000000000000000
de Instituciones y el suscrito C. (Op número, (CVE. M. Distrital Ejecutiva, los efectos conteni	Procedimientos Electo lerador del equipo que ACA perfeneciente a hace entrega del Avis idos en la misma.	dispuesto en el articulo rales, siendo las ( <u>b), po</u> e levantó el trámile), a la Vocalla del Registr so de suspensión de de	154, párrafo 1, inciso d, de la Ley General (m) horas, del día (gg) de (mm) de (gaga), discrito a Módulo de Atención Cludadana o Federal de Electores de la () Junta rechos, que consta de una foja útil, para ensión de derechos.  no entrega:		—la o el
de Instituciones y el suscrito C. (Op- número. (CVE. M. Distrital Ejecutiva, los efectos conteni El ciudadano firma ci	Procedimientos Electo lerador del equipo que ACA perfeneciente a hace entrega del Avis idos en la misma.	dispuesto en el articulo rales, siendo las (hargo e levanto el trámile), a la Vocalla del Registro o de suspensión de de recibido el Aviso de susp b) Causas de	1.54, párrafo 1, inciso d. de la Ley General má horas, del día (gg) de (mm) de (agaa). Sortio a Módulo de Atención Cludadana o Federal de Electores de la ( ) Junta rechos, que consta de una foja útil, para ensión de derechos.		—la o el
de instituciones y el suscrito C. (Op- número. (CVE. M. Distrital Ejecutiva, los efectos conteni El ciudadano firma ci	Procedimientos Electo lerador del equipo que ACA perfeneciente a hace entrega del Avis idos en la misma.	dispuesto en el articulo (ales, siendo las (horo) e levanto el trámile), a la Vocalla del Registr o de suspensión de de recibido el Aviso de susp b) Causas de 1. El Cludadan	54, párrafo 1, inciso d, de la Ley General má horas, del día (gd) de (mm) de (aaaa), discrito a Módulo de Atención Cludadana o Federal de Electores de la () Junta rechos, que consta de una foja útil, para ensión de derechos.  no entrega:		—la o el
de Instituciones y el suscrito C. (Op número, (CVE. M) Distrital Ejecutiva, los efectos conteni El ciudadano firma ci	Procedimientos Electo lerador del equipo que ACA perfeneciente a hace entrega del Avis idos en la misma.	dispuesto en el articulo (ales, siendo las (horo) e levanto el trámile), a la Vocalla del Registr o de suspensión de de recibido el Aviso de susp b) Causas de 1. El Cludadan	154, párrafo 1, inciso d, de la Ley General má horas, del día (pd) de (mm) de (agag), disorito a Módulo de Atención Ciudadana o Federal de Electores de la () Junta rechos, que consta de una foja útil, para ensión de derechos.  156 no entrega:  157 Código  158 negő a recibir el Aviso.  158 negő a firmar.		—la o el
de Instituciones y el suscrito C. (Op número, (CVE. M) Distrital Ejecutiva, los efectos conteni El ciudadano firma ci	Procedimientos Electo lerador del equipo que ACA perfeneciente a hace entrega del Avis idos en la misma.	dispuesto en el articulo rales, siendo las (hargo levanto el trámile), a la Vocalla del Registr o de suspensión de de recibido el Aviso de susp b) Causas de  1. El Cludadar 2. El Cludadar	154, párrafo 1, inciso d, de la Ley General má horas, del día (pd) de (mm) de (agag), disorito a Módulo de Atención Ciudadana o Federal de Electores de la () Junta rechos, que consta de una foja útil, para ensión de derechos.  156 no entrega:  157 Código  158 negő a recibir el Aviso.  158 negő a firmar.	_	—la o el
de Instituciones y el suscrito C. (Op número, (CVE. M) Distrital Ejecutiva, los efectos conteni El ciudadano firma ci	Procedimientos Electos errador del equipo que a companyo de la compa	dispuesto en el articulo rales, siendo las (hargo levanto el trámile), a la Vocalla del Registr o de suspensión de de recibido el Aviso de susp b) Causas de  1. El Cludadar 2. El Cludadar	154, párrafo 1, inciso d, de la Ley General 153) horas, del día (gg) de [mm] de (aaaa), 15crito a Módulo de Atención Cludadana 15crito	_	Tanto pai ──la o el Ciudadar



Finalmente, se le informa que, podrá utilizar su Credencial con la información anterior para ejercer su derecho al voto el día de la Jornada Electoral Local, siempre y cuando corresponda a esta entidad.

A DE INFORME		AL DE ELI	CTORES			
A DE INFORME I	DE TRÁMITE D	E INSCRIE	CIÓN O ACTUA	LIZACIÓN		
hr	s. del dia d	le		de	20	se
Registro	Federal	de	Electores		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	en
				d con las	disposicio	ones
idano comparecie ma que concluyó ción o Actualizaci r con No, dia	nte, que se lleve al día ón al Padrón l	ó a cabo u Electoral y no podra	na Campaña Esp Recibo de la C a ser generada p	ecial de Ac Por lo tanto redencial d para sufraga	tualizació o, la Solid de su Nu ar el próx	ón al citud ueva Tanto pa
						er su
Electoral			Clud	ladano		
REG	ISTRO FEDER	AL DE ELE	CTORES	LIZACIÓN		
				de	20, en	100
Registro	Federal	de	Electores			en ar un
)						
	nte, que se lleve	ó a cabo u	egistro Federal na Campaña Esp Recibo de la C	ecial de Ac	tualizació	ón al
	Registro  n o actualización a ulo 139 de la Ley i ) acto, el respons adano comparecie ama que concluyó ción o Actualizaci ar con No. día gerla. rma que, podrá u a de la Jornada El to y Firma del Fu Electoral  INS REG TA DE INFORME I Registro n o actualización a ulo 139 de la Ley i ) acto, el respons	Registro Federal  n o actualización al Padrón Electrulo 139 de la Ley General de Instituto 139 de la Ley General de Instituto 139 de la Ley General de Instituto na compareciente, que se llevisma que concluyó al día	Registro Federal de no actualización al Padrón Electoral Federa ulo 139 de la Ley General de Instituciones y ) acto, el responsable de la oficina del Radano compareciente, que se llevó a cabo ula sima que concluyó al día ción o Actualización al Padrón Electoral y in con No. no podra una que, podrá utilizar su Credencial con a de la Jornada Electoral Local, siempre y cu to y Firma del Funcionario No. INSTITUTO NACIONAL ELECTORIA DE INFORME DE TRÁMITE DE INSCRIPTION DE LEGISTRO FEDERAL DE ELECTORIA DE LEGISTRO FEDERAL DE LEGISTRO FEDERAL DE ELECTORIA DE LEGISTRO FEDERAL DE ELECTORIA DE LEGISTRO FEDERAL DE LEGISTRO	Registro Federal de Electores  no actualización al Padrón Electoral Federal, de conformida ulo 139 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos E )  acto, el responsable de la oficina del Registro Federal adano compareciente, que se llevó a cabo una Campaña Esp ama que concluyó al día ción o Actualización al Padrón Electoral y Recibo de la C ir con No no podrá ser generada p gerla.  rma que, podrá utilizar su Credencial con la información a a de la Jornada Electoral Local, siempre y cuando correspond  to y Firma del Funcionario Registro Federal Ciud  INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES TA DE INFORME DE TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN O ACTUA  hrs. del día de  Registro Federal de Electores  no actualización al Padrón Electoral Federal, de conformida ulo 139 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos E ) acto, el responsable de la oficina del Registro Federal	Registro Federal de Electores ubicada a efecto con o actualización al Padrón Electoral Federal, de conformidad con las culo 139 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, o acto, el responsable de la oficina del Registro Federal de Electorales, o acto, el responsable de la oficina del Registro Federal de Electoral adano compareciente, que se llevó a cabo una Campaña Especial de Actorio o Actualización al Padrón Electoral y Recibo de la Credencial de ron No	Registro Federal de Electores ubicadas a efecto de realiza de actualización al Padrón Electoral Federal, de conformidad con las disposiciulo 139 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, referente de la oficina del Registro Federal de Electores, hace adano compareciente, que se llevó a cabo una Campaña Especial de Actualizacion aque concluyó al día Por lo tanto, la Solición o Actualización al Padrón Electoral y Recibo de la Credencial de su Nir con No no podrá ser generada para sufragar el pró día de la Jornada Electoral. Por lo que una vez concluida la ci gerla.  Instituto nacional siempre y cuando corresponda a esta entidad.  Instituto nacional electoral con la información anterior para ejerce a de la Jornada Electoral Local, siempre y cuando corresponda a esta entidad.  Instituto nacional electoral con la información anterior para ejerce a de la Jornada Electoral Local, siempre y cuando corresponda a esta entidad.  Instituto nacionario Nombre y Firma de conformidad de Ciudadano Ciudadano

Nombre, Puesto y Firma del Funcionario Electoral

Nombre y Firma de conformidad del Ciudadano



### Tiempo de generación de la CPV.

Para la generación de la CPV se tienen fechas diferenciadas, a partir de la situación que tiene el registro de la o el ciudadano en la base de datos del Padrón Electoral; dependiendo de su tratamiento, el sistema, con base en la fecha del levantamiento del trámite, calcula fecha de la entrega considerando lo siguiente:

	Situación:	Tiempo de generación de la CPV:
✓	El trámite es ordinario	9 días
✓	El trámite requiere análisis registral (generación de un aviso de trámite)	30 días
✓	Residentes en el extranjero MAC en Contingencia Ciudadana o ciudadano Repatriado	5 días
✓	MAC configurado con un período vacacional	7 días adicionales a los casos anteriores
✓	Trámites levantados posteriores al cierre del periodo de actualización en entidades con Proceso Electoral.	La cantidad de días mencionados con anterioridad, a partir del día de la elección.

Comunícale que el Instituto Nacional Electoral es el responsable del uso y protección de sus datos personales en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.





Pregunta si requiere alguna información adicional respecto al trámite que acaba de realizar, escúchalo atentamente y, en su caso, resuelve su duda o canalízalo con la persona indicada,

Finalmente, coméntale que está a su disposición el formato quejas, sugerencias y felicitaciones, para cualquier comentario en relación con la atención recibida en el MAC, agradece su asistencia.





# 4. Consideraciones.

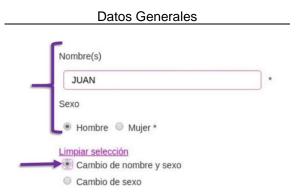


### 4.1 Identificación del registro para actualización Sexo-genérico.

A partir de la modificación al Código Civil del Distrito Federal (Ciudad de México) en la que establece la posibilidad que tienen las y los ciudadanos para cambiar el nombre y/o sexo en el Acta de Nacimiento, en concordancia con su identidad o expresión de género; si se presenta un caso de este tipo y se requiere vincular esta modificación con el registro que se encuentra en la base de datos del Padrón Electoral y no se dé tratamiento de datos irregulares:

- Se selecciona el tipo de trámite "Corrección de Datos Personales".
- Captura la clave de elector o los datos generales de la o el ciudadano (como se tiene en la base de datos del Padrón Electoral).
- 3. Selecciona el tipo de modificación que requiere:

Cambio de nombre y sexo. Cambio de sexo.



4. Una vez identificado el registro en la Base de Datos, en la pantalla de datos complementarios realiza el cambio de datos.



La correcta captura de los datos generales es de suma importancia ya que, a partir de ellos se realiza la búsqueda del registro en el Padrón Electoral o, en su caso, se conforma la Clave de Elector y se asegura la certeza de la información. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]



### 4.2 Huellas faltantes.

El sistema presenta 4 tipos de causas por las que no es posible capturar las huellas:

- 1) Usa prótesis: Cuando se utiliza una extensión artificial que reemplaza o provee una o ambas manos
- 2) Carece de manos: Cuando se carezca de sus extremidades superiores.
- 3) Huellas ilegibles: Cuando después de por lo menos 3 intentos, el sistema continúa mostrando círculos en color negro, en todos los dedos.

Recuerda: Esta opción es una excepción, por lo que sólo debes utilizarla en estos casos. Las huellas son el medio a través del cual podemos identificar a una o un ciudadano, con ello evitar usurpaciones o robos de identidad y datos irregulares.

4) Imposibilidad física: Cuando por un problema en sus falanges, ya sea por distrofia o alguna otra alteración, no le es posible colocar sus dedos en la platina del dispositivo decadactilar.

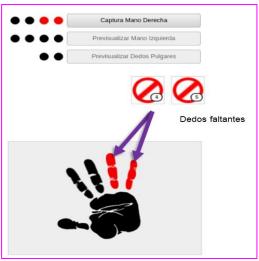
Al indicar alguna de las causas anteriores, el sistema solicita la autorización de la o el supervisor.

Es importante resaltar que, si no se pueden obtener las 10 huellas de buena calidad, por lo menos los dedos índices (2 y 7) deben tener esta calidad.

Casos especiales para la captura de las Huellas

A) Personas con dedos faltantes o no es posible captar las huellas de algunos de ellos.

En caso de que la persona no tenga alguno de sus dedos, se debe marcar en el sistema el o los faltantes; para ello selecciona *Previsualizar mano*, en la imagen que presenta el sistema, con el botón derecho del ratón selecciona el o los dedos faltantes; la imagen cambia a color rojo y se presenta un círculo en color rojo en el número del dedo, como se muestra a continuación:

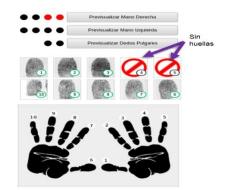


El color rojo indica que no se van a captar las huellas



Continúa capturando los demás dedos de la o el ciudadano.

Para los dedos faltantes, el sistema presenta un círculo rojo.



Al seleccionar el botón continuar, la imagen en el sistema presenta en color más tenue los dedos faltantes.



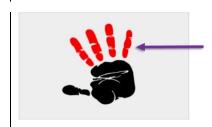
B) La persona carece de una mano o no es posible captar las huellas.

Para registrar que no se cuenta con las huellas de alguna mano (derecha o izquierda) realiza lo siguiente:

1. Selecciona previsualizar la mano faltante (derecha o izquierda).

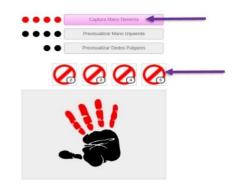


2. Marca todos los dedos de la mano.

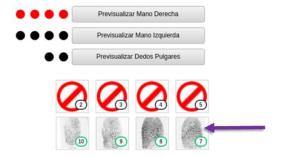




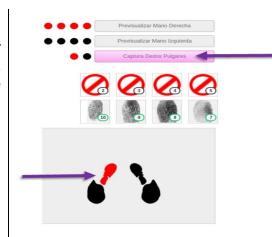
3. Captura mano. Al seleccionar el botón, el sistema presenta círculos en color rojo.



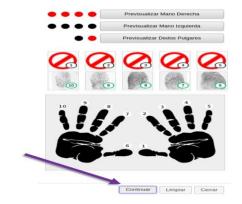
4. Previsualizar y captura de la mano. Se capturan las huellas de la mano, con la que cuenta la o el ciudadano.



5. Captura el dedo pulgar. Da clic en Previsualizar dedos pulgares, con el cursor selecciona de la imagen el pulgar de la mano faltante, (para que quede en color rojo) solicítale colocar su pulgar en el dispositivo y selecciona Captura dedos pulgares.

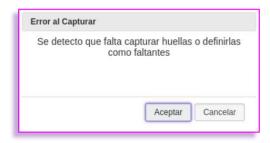


6. El sistema muestra las imágenes de las huellas de la mano capturada; selecciona Continuar.

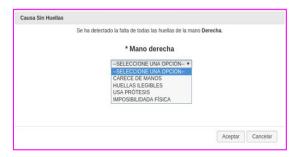




A continuación, se presenta el siguiente mensaje, mediante el cual informa que no se capturó ninguna huella de una de las manos, selecciona la opción aceptar.



Del combo selecciona alguna de las causas por la cual no es posible captar las huellas y posteriormente da clic en el botón aceptar, solicita la autorización de la o el supervisor.



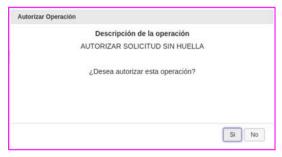


Imagen: Causas de huellas faltantes

Imagen: Autorización

C) La persona carece de ambas manos o no es posible captar las huellas.

Selecciona directamente la opción Continuar.



El sistema presenta el siguiente mensaje, mediante el cual informa que no se capturó ninguna huella de ambas manos.





Selecciona de cada combo, la causa, de entre las que se muestran, por la cual no es posible captar las huellas:



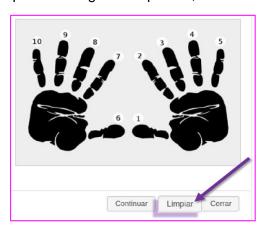
Posteriormente selecciona el botón aceptar; y solicita la autorización de la o el supervisor. Debe quedar el registro de este evento para no solicitar la lectura de huella en la entrega de CPV.

El sistema presenta la leyenda "Sin huella" en el espacio correspondiente; infórmale a la persona que esta misma leyenda tendrá la CPV. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]



### Limpiar la imagen de las huellas.

Si por alguna razón requieres limpiar las imágenes captadas, el sistema cuenta con el botón limpiar.





### 4.3 Búsqueda del registro en la Base de Datos del Padrón Electoral

Se tienen dos formas de realizar la búsqueda del registro de la o el ciudadano:

#### Por Clave de Elector.

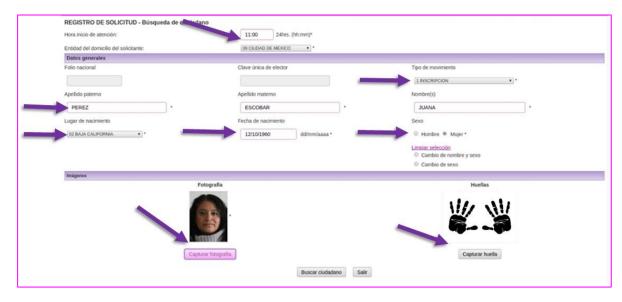
Captura el tipo de trámite, la Clave de elector y las imágenes.



Posteriormente selecciona el botón buscar ciudadano.

#### Por Datos de la o el Ciudadano.

Ingresa la información de: Tipo de movimiento, Nombre Completo, Lugar y fecha de Nacimiento, sexo e imágenes.



Posteriormente selecciona el botón buscar ciudadano.



Recuerda que antes buscar el registro, le debes informar al ciudadano que se va a acceder al Padrón Electoral con la información capturada. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]

#### 4.4 Validaciones del Sistema

#### A) Validación de la información capturada.

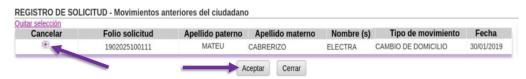
Con los datos capturados el sistema realiza una validación de la información, en caso de que exista alguna inconsistencia se presenta un mensaje indicando la situación, ya sea para su aceptación, corrección o, en su caso, incorporación, como los que se presentan a continuación:



Ejemplo de una inconsistencia en la captura

#### B) Movimientos anteriores.

El sistema realiza un comparativo con los trámites que se han realizado anteriormente en el MAC y que no hayan sido trasmitidos en línea a CECYRD, de encontrar algún registro coincidente, lo presenta en un listado denominado movimientos anteriores del ciudadano, verifica si alguno de ellos corresponde con los de la persona a la que se está realizando el trámite, de ser así, marca el campo Cancelar (para que el registro anterior no sea procesado y no genere CPV); selecciona el botón aceptar para continuar. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]



Registros previos de la o el ciudadano



# 4.5 Registros con inconsistencia en el dato de sexo

En CECYRD se realiza una validación entre el sexo marcado en el registro, con la documentación probatoria (acta de nacimiento o documento que acredita la nacionalidad), o en caso de no contar con éste, se verifica con la imagen (fotografía), en el caso de tener diferencia entre ellos; el sistema presenta un mensaje a fin de corregir la inconsistencia de acuerdo con lo siguiente:

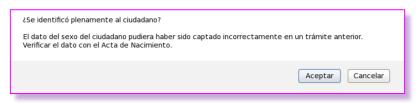
El documento probatorio presenta un dato diferente al registrado:



Con error en el dato de sexo

Selecciona la opción aceptar y realiza la corrección del dato, considerando la información que se tiene en el documento probatorio (documento de identidad).

El dato registrado no corresponde con la imagen de la persona.



Posible error en el dato de sexo

Selecciona la opción aceptar y revisa la información que se tiene en el documento probatorio, en su caso, realiza la corrección del dato.

Registros con cambio de Nombre y Sexo o Sexo.

Cuando se marca la opción de cambio de nombre y/o sexo, el sistema presenta el siguiente mensaje a fin de verificar su correcta selección.

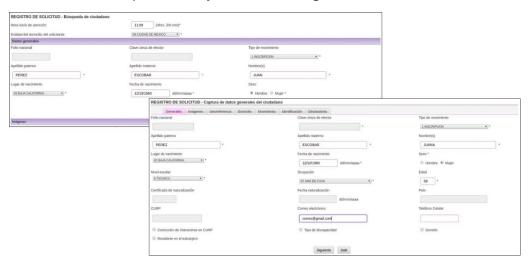


Cuando se realice la corrección del dato de sexo, el sistema cambia el tipo de trámite a corrección de datos personales. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]

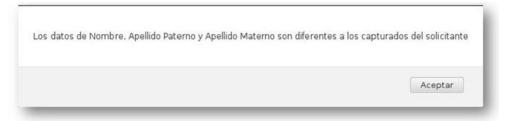


## 4.6 Verificación de datos personales.

El sistema verifica la consistencia de los datos ingresados, valida la información capturada al inicio del trámite en la pantalla de **Búsqueda del ciudadano** (nombre completo, lugar, fecha de nacimiento y sexo), con la información de la pantalla Captura de datos generales del ciudadano.



Si se corrige alguno de los datos personales, al seleccionar el botón siguiente, el sistema presenta un mensaje indicando el o los datos que tuvieron modificación.



Selecciona el botón Aceptar, para continuar con la captura.

Si el tipo de trámite es diferente a corrección de datos, el sistema reinicia la captura, a fin de que se ingresen nuevamente los datos.

Si el registro se encuentra localizado en la base de datos de BAJAS, el sistema cambia el tipo de trámite a Reincorporación presentando el siguiente mensaje:





Selecciona el botón **Aceptar** para continuar con la captura. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]

## 4.7 Referencia Incompleta (CIF-05)

En caso de que no sea posible ubicar el domicilio de la o el ciudadano, se debe seleccionar el botón Referencia incompleta, a fin de generar una CIF-05.

Se debe seleccionar esta opción cuando.

- ✓ Se trate de áreas de reciente creación aún no incorporadas a la cartografía.
- ✓ El nombre de localidad no se tiene registrado en los catálogos. cartográficos.
- √ No se logró ubicar el domicilio, a pesar de las referencias proporcionadas por la o el ciudadano.
- Existe diferencia en la delimitación municipal, en contraste con la información proporcionada por la o el ciudadano.

No debe SP seleccionar esta opción si.

- X No aparece el número exterior en el SOGEC, pero se ubica la manzana donde vive la o el ciudadano a través de las calles colindantes, servicios o cualquier otra referencia.
- X El nombre de calle en la cartografía presenta error (letra, ortográfico o prefijo de la calle -C., Av., callejón, etc.-); para estos casos es importante que le informes a la o el Vocal del RFE en la Junta Distrital y éste adopte las medidas para que se verifique en campo por el técnico cartógrafo.

La CIF- 05, no se imprime en MAC.

El sistema contiene un botón denominado Referencia Incompleta, con la finalidad de levantar un CIF-05 para que posteriormente el Técnico Cartógrafo complemente los datos.







Selecciona los datos de distrito, municipio, localidad, sección y de ser posible indica la manzana aproximada, captura las referencias cercanas al domicilio para que el Técnico Cartógrafo se ubique en campo, así como las observaciones pertinentes, a fin de tener la mayor cantidad de referencias; al término selecciona el botón Siguiente. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]

intidad: CIUDAD DE MEXICO	
Distrito	Municipio
06 ▼ *	LA MAGDALENA CONTRERAS [ 008 ] *
ocalidad	Otra localidad
MONTE ALEGRE [ 0005 ] *	
Sección	Manzana
2976 ▼ *	28
Referencias cercanas al domicilio *	Observaciones
PASANDO LA TIENDA DE ABARROTES, SE TIENEN MAS MANZANAS	EXISTEN 20 CASAS
Referencia completa	



# 4.8 Captura del domicilio para personas en situación de calle.

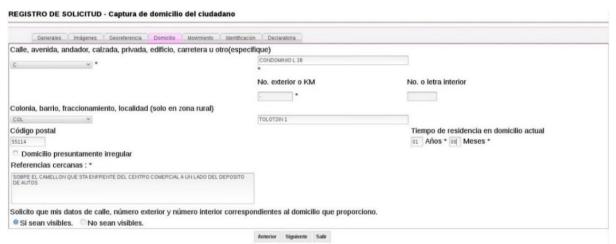


Imagen: Ejemplo de captura de domicilio en situación de calle

No. exterior o Km

En el número exterior se debe capturar un guion (-)

Referencias cercanas:

Este es un dato obligatorio, por ello, captura el mayor número de referencias que se tengan para ubicar el lugar donde la o el ciudadano indica que vive.

No debe incluir caracteres especiales como puntos, comas, guiones, etc.

Con relación a indicar en el sistema la impresión o no de los datos del domicilio en la CPV, únicamente está habilitada la opción "los datos de domicilio sean visibles", a fin de que se vea la leyenda PARA LOCALIZACIÓN GEOELECTORAL. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]



## 4.9 Revisión del resultado de la Búsqueda MAC

Procede a analizar la información de la o el solicitante con la de las o los candidatos.

### 1) Verifica las Imágenes y los Datos Generales.

Observa la imagen de la o el candidato con respecto a la de la o el solicitante, toma en cuenta que, en algunos casos, puede tener hasta 10 años de antigüedad.

Valida los datos generales: Nombre, apellido paterno, materno, fecha de nacimiento, sexo y entidad de nacimiento; así como el resultado de identificación de la huella.

Cuando un registro no es identificado en el Padrón Local, CECYRD realiza una búsqueda exhaustiva del registro, comparando tanto datos generales como imágenes.

En estos casos, el Servicio de Búsqueda presenta el resultado de la confronta tanto de la fotografía como de sus huellas dactilares.



Un dato que puedes tomar en consideración, sobre todo si se obtiene más de un registro coincidente, es el número de folio de Solicitud Individual, tomando como referencia el trámite más reciente, si fuera el caso.





A partir de esta revisión se puede tener alguno de los siguientes casos:

a) Imágenes iguales / Datos iguales.



Información coincidente; la imagen y los datos de la o el solicitante con la de la o el candidato corresponden.

Si en el apartado de servicio búsqueda, en situación indica Padrón (sin importar el resultado identificación de las huellas).

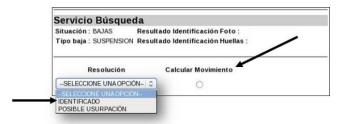
En el apartado de resolución selecciona la opción identificado y el combo Aplicar trámite.



Si indica Bajas.

En resolución selecciona la opción identificado y

El combo Calcular Movimiento.



Si el registro es localizado en Bajas por suspensión, se genera un "Aviso de Trámite Identificado con Antecedente de Suspensión de Derechos Políticos".

Si es localizado en Bajas por DPI se genera el "Aviso de Trámite Identificado con Datos Personales Presuntamente Irregulares (DPI)".



b) Imágenes diferentes / Datos iguales.



En caso de que las imágenes no correspondan, pero sus datos generales son iguales, se puede estar en el caso de una posible usurpación de identidad.

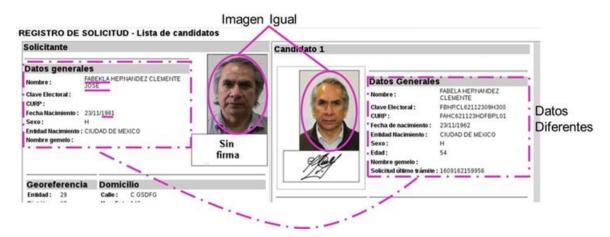
Para ello, en resolución, selecciona la opción Posible Usurpación y calcular movimiento o aplicar movimiento según sea el caso.



En este caso se genera un "Aviso de Trámite Identificado con Datos Personales Presuntamente Irregulares (DPI/USI)".



c) Imágenes iguales / Datos diferentes.



Cuando se han modificado algunos datos generales, se puede estar ante el caso de Datos Presuntamente Irregulares.

Es importante que no se confunda con el tipo de trámite de Corrección de Datos Personales.

La Corrección de Datos Personales, considera que al momento de realizar el trámite se capturó una letra (z por s) o un número por otro (4 por 9).

En cambio, el presunto dato irregular es la modificación completa de un apellido, la fecha de nacimiento, el lugar de nacimiento, o una combinación entre ellos.

Al realizar la búsqueda del registro con la Base de Datos Nacional, y encontrar un registro en el que se ha modificado algún(os) dato(s) de su información, el sistema lo indica, mediante la leyenda de *Presunto* Dato Irregular.

Identifica el registro y selecciona aplicar trámite, con esta acción se imprime un "Aviso de Trámite Identificado con Datos Personales Presuntamente Irregulares (DPI)".









# Identificación del Registro.

Para determinar un registro como IDENTIFICADO, PRESUNTA USURPACIÓN, o dejarlo sin identificar, considera los siguientes aspectos:

	FOTOGRAFÍA		HUELLAS					SELECCIONAR			
SITUACIÓN	COINCIDE	NO COINCIDE	NO SE COMPARO	COINCIDE	NO COINCIDE	SIN HUELLAS	NO SE COMPARO	NO SE COMPARO / SIN HUELLAS	RESOLUCIÓN	APLICAR TRÁMITE	CALCULAR MOVIMIENTO
PADRON			X*				Х		IDENTIFICADO	Х	
BAJAS***			X*				Х		IDENTIFICADO		X
PADRON			X**				Х		POSIBLE USURPACIÓN	Х	
BAJAS***			X**				Х		POSIBLE USURPACIÓN		X
PADRON	Х			Х					IDENTIFICADO	Х	
BAJAS**	X			X					IDENTIFICADO		X
PADRON	Х							Х	IDENTIFICADO	Х	
BAJAS***	Х							Х	IDENTIFICADO		Х
PADRON		Х			Х				POSIBLE USURPACIÓN	Х	
BAJAS***		Х			Х				POSIBLE USURPACIÓN		X
PADRON		Х				Х			POSIBLE USURPACIÓN	Х	
BAJAS***		Х				Х			POSIBLE USURPACIÓN		Х
PADRON		Х						Х	POSIBLE USURPACIÓN	Х	
BAJAS***		Х						Х	POSIBLE USURPACIÓN		Х

<sup>\*</sup> La o el Solicitante y la o el Candidato con imágenes coincidentes.

Así mismo, otra posibilidad para identificar el registro es mediante de la fotografía, atendiendo a lo establecido en el acuerdo de medios de la Comisión Nacional de Vigilancia, "...las y los ciudadanos deberán identificarse por sus huellas o mediante la identificación por su fotografía, producto de la búsqueda en la base nacional...", considerando los siguientes aspectos:

CIUDADANO	FOTOGRAFÍA COINCIDE			HUELLAS			SELECCIONAR	
			SITUACIÓN	1		RESOLUCIÓN	SELECCIONAR	
	SOLICITANTE	CANDIDATO	SHOACION	NO COINCIDE	SINHUELLAS	NESOCOCION	APLICAR TRÁMITE	CALCULAR MOVIMIENTO
X	X	X	PADRON	X		IDENTIFICADO	X	
X	X	x	BAJAS***	X		IDENTIFICADO	Ø1	x
X	X	X	PADRON		X	IDENTIFICADO	x	21 10219
X	X	x	BAJAS***		х	IDENTIFICADO	***	х

<sup>\*\*\*</sup> BAJAS: DPI, SUSPENCIÓN, PERDIDA DE VIGENCIA.

Si aún con estos elementos, se tiene la duda si el registro corresponde con la o el ciudadano, es conveniente dejar el registro sin identificar.

<sup>\*\*</sup> La o el Solicitante y la o el Candidato con imágenes diferentes.

<sup>\*\*\*</sup> BAJAS: DPI, SUSPENCIÓN, PERDIDA DE VIGENCIA.





### 2) Elementos de apoyo para la validación e identificación.

El sistema cuenta con elementos que ayudan en la validación e identificación de las o los candidatos.

a) Identificación del Registro automáticamente.

En el caso en que se tenga un solo registro coincidente con los datos de quien está realizando el trámite, el sistema presenta el "Candidato Identificado mensaje de Automáticamente".



# b) Presunto dato irregular

Cuando el sistema identifica que el registro presenta varias modificaciones en sus datos generales, entre la o el solicitante y la o el candidato, presenta el mensaje de "Presunto dato irregular".





### c) Registro con más de una o un candidato

Si se tiene a más de una o un candidato, el sistema presenta como candidato 1 a aquella o aquél, que tiene la mayor cantidad de elementos coincidentes, con la leyenda de Candidato Preidentificado.



### d) Duplicado entre candidatas o candidatos

Debido a que el sistema utiliza las diferentes herramientas para seleccionar registros, eventualmente puede mostrar otros, sin que exista una relación aparente entre ellos, debido a similitudes en los datos (conformación de clave de elector).





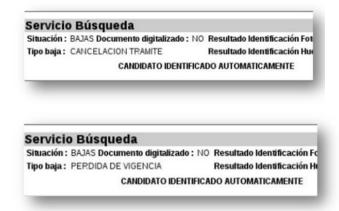
Si al revisarlos, detectas que son registros semejantes entre sí, pero diferente a quien se le está aplicando el trámite, debes conformar grupos, a fin de que en CECYRD puedan ser verificados.



Conforma grupos de 1 al N, con base en la cantidad de registros semejantes entre sí.

e) Registro en Bajas

Si el registro que corresponde con la o el ciudadano se encuentra en bajas, ya sea por Cancelación de Trámite, Pérdida de Vigencia. Suspensión de Derechos. **Domicilio** Presuntamente Irregular, (DI), Usurpación de Identidad, Defunción.



Al identificarlo, el sistema asigna una combinación de trámite, agrega el tipo de trámite de reincorporación al que se solicita al inicio. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]

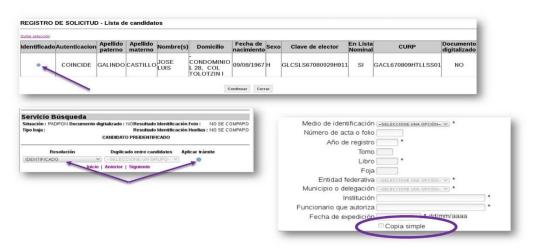




# 4.10 Excepciones del Documento de Identidad

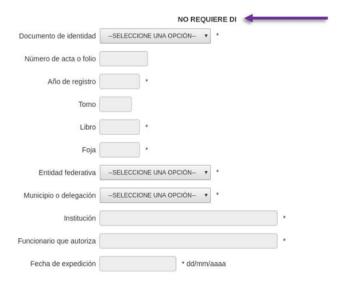
### Copia Simple del Medio de Identidad:

Una vez que el sistema presenta el registro de la o el ciudadano, ya sea en la lista de candidatos o en el resultado de la búsqueda en MAC, y éste es marcado como identificado y su documento no está digitalizado, la persona puede presentar una copia simple de su documento, de ser el caso, una vez capturado los datos del documento; selecciona esta opción, misma que se encuentra en la parte inferior del apartado como se muestra a continuación.



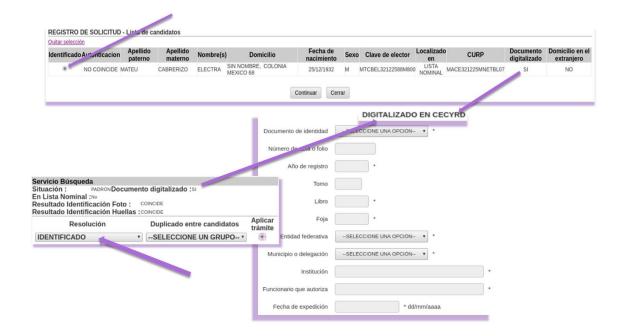
### No presenta Medio de Identidad.

Para los registros de las personas adultas mayores identificadas en el Padrón Electoral o en bajas por perdida de vigencia o por no haber recogido la CPV, el apartado presenta la leyenda No requiere DI y la información solicitada se encuentra inhabilitada.





Cuando en la lista de candidatos, en la columna "Documento digitalizado", o en el "Servicio de Búsqueda" tiene la palabra Sí, y el registro es identificado, el apartado presenta la leyenda Digitalizado **en CECYRD** e inhabilitado. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]





#### 4.11 Testimonial

En caso de que la ciudadanía no cuente con alguno de los comprobantes, ya sea de identificación con fotografía, de domicilio o ambos, puede presentar dos testigos.

- o los testigos:
- Requisitos para las ✓ Deben estar inscritos en el Padrón Electoral, pertenecer a la misma entidad de la o el ciudadano o alguna colindante y, por lo menos, una o uno residir en el mismo municipio o alcaldía\*.
  - ✓ Una o uno de ellos debe ser un familiar, en el caso de que la o el ciudadano. presente un acta extemporánea\*.
  - ✓ Además, únicamente pueden ser testigos en cuatro ocasiones en un lapso de 120 días (sea a nivel MAC, distritos o entidades), en caso de exceder esta cantidad, el trámite es cancelado.

Solicita la presencia de las o los testigos y verifica esta situación (pregunta su domicilio y si la o lo conocen), si no cumplen con los requisitos, pide a la o el ciudadano otra persona que funja como tal.

Infórmales que, de acuerdo con el Art. 247 del Código Penal Federal, se aplican sanciones a quien declare con falsedad. Así mismo, que el Registro Federal de Electores puede verificar la información que proporcione.



De acuerdo con el tipo de testimonial que requiere la o el ciudadano. selecciona una ambas.

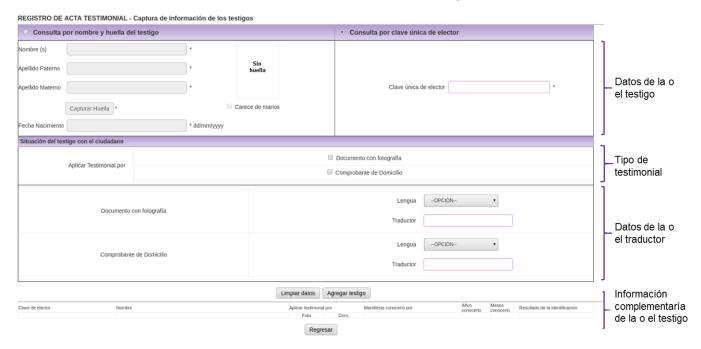
Si únicamente requiere de un sólo tipo de testimonial, captura la información del documento que está presentando y posteriormente selecciona el botón siguiente.





Esta validación estará disponible con una nueva versión del sistema, hasta en tanto se debe aplicar lo establecido en el documento "Instrumentación del Acuerdo de Medios de Identificación de la Comisión Nacional de Vigilancia, Diciembre 2020".

El sistema muestra la pantalla de captura de datos de las o los testigos.



Para acceder a su información, se puede realizar de dos formas.

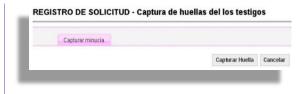
- Por Nombre y huella de la o el testigo, solicita sus datos generales, así como sus huellas.
- Por Clave de Elector, si lleva consigo su CPV, retoma el dato.

### Identificación por medio de las huellas de la o el testigo

Por Nombre y huella de la o el testigo.	Selecciona la opción consulta por nombre y huella de la o el testigo.
Nombre (s). Apellido Paterno. Apellido Materno.	Captura el nombre de la o el testigo, iniciando con el nombre.
Capturar Huella.	Da clic en esta opción.



Selecciona Capturar Huella.



Solicita coloque dedos índices sobre la platina (o los dedos con que realizó su trámite).



Si la persona carece de manos o no es posible que coloque sus dedos en la platina, selecciona la opción carece de manos, en este caso se debe solicitar la CPV para realizar la búsqueda por clave de elector.



Fecha de nacimiento.

Captura la fecha de nacimiento, día y mes a dos dígitos y año a cuatro, separados por una diagonal.

Aplicar testimonial por.

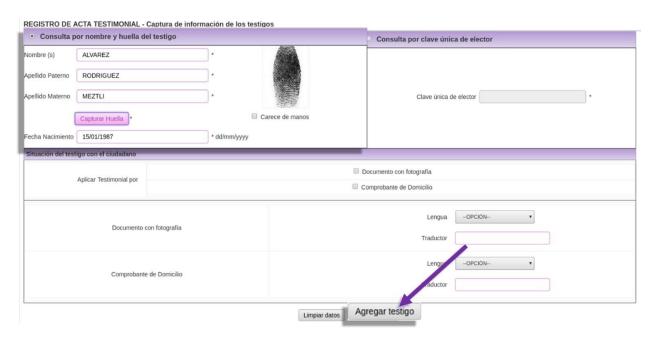
Selecciona el tipo de testimonial con que funge como testigo.

En caso de requerir traductora o traductor, selecciona del catálogo el tipo de lengua y captura el nombre de la persona que traduzca.

Agregar la o el testigo.

Verifica la información capturada, de ser correctos los datos, selecciona agregar testigo, en caso contrario selecciona limpiar datos para ingresarlos nuevamente.





Realiza lo mismo para capturar la información de la o segundo testigo.

### Identificación por medio de la Clave de elector

Solicita la CPV, a fin de verificar el registro, esto también aplica en los casos que carezca de manos o está imposibilitado para colocar sus dedos en la platina.

Por clave de elector.	Selecciona la opción consulta por clave de elector.
Clave de elector.	Solicita la CPV y captura la clave de elector.
Aplicar testimonial por.	Selecciona el tipo o tipos de testimonial.

En caso de requerir traductora o traductor, selecciona del catálogo el tipo de lengua y captura el nombre de la persona que traduzca.

Verifica la información capturada, de ser correctos los datos, selecciona Agregar la o el testigo. agregar testigo, en caso contrario selecciona limpiar datos para ingresarlos nuevamente.



REGISTRO DE ACTA TESTIMONIAL -	Captura de información de los testigo	os .			
Onsulta por nombre y huella de	el testigo		Consulta por clave única de elector		
Nombre (s)					
Apellido Paterno	•	Sin huella			
Apellido Materno	•		Clave única de elector GLCSLS67080929H900 *		
Capturar Huella	☐ Care	ce de manos			
Fecha Nacimiento	* dd/mm/yyyy				
Situación del testigo con el ciudadano			<u> </u>		
Aplicar Testimonial per			Documento con fotografía		
Aplicar Testimonial por		(	☐ Comprobante de Domicilio		
Documento	con fotografía	Lengua			
Comprobant	e de Domicilio	Lengur -OPCION •			
		Limpiar datos	Agregar testigo		



### Validación de los datos de las o los testigos.

Se registran los datos de la o el testigo, con el estatus de pendiente de identificación en la última columna.

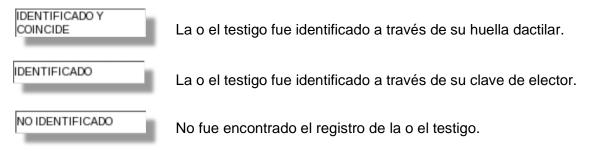
Clave de elector	Nombre Aplicar to		por	Manifiesta conocerlo por	Años conocerio	Meses conocerlo	Resultado de la identificacion
		Foto	Dom.				
	RODRIGUEZ MEZTLI ALVAREZ	х	X				PENDIENTE DE IDENTIFICACION
GLCSLS67080929H900		X	×				PENDIENTE DE IDENTIFICACION

Validar testigos.

Una vez capturados los datos de las o los testigos, selecciona validar testigos, para realizar la búsqueda de los registros en la Base de datos del Padrón Electoral.



El sistema realiza la búsqueda y da el resultado de la identificación, entre los que podemos encontrar:



Si el resultado de la verificación es **no identificado**, se debe quitar el registro; para ello selecciona el combo que está en la columna clave de elector y da clic en eliminar



Indica a la o el ciudadano que la información de la o el testigo no se encuentra en la base de datos del Padrón Electoral, por lo que debe presentar a otra u otro testigo que cumpla con este requisito.



Una vez que el registro fue identificado y consistente, se habilitan las opciones de Manifiesta conocerlo por, Años conocerlo y Meses conocerlo.

Manifiesta conocerlo por	Años conocerlo	Me ses conocerlo	
•	^		
^	^	^	

- Manifiesto conocerlo por: Ingresa el motivo por el cual la o el testigo conoce a la o el ciudadano, con un máximo de 40 caracteres.
- Años conocerlo: captura el dato numérico con dos dígitos (anteponiendo cero si es necesario), si es menor a un año anota 00
- Meses conocerlo: captura el dato numérico con dos dígitos (anteponiendo cero si es necesario), si es menos de un mes anota 01.

El tiempo de conocerlo debe ser menor o igual, con respecto a la edad de la o el ciudadano que está levantando el trámite.

El sistema realiza la validación de la información de las o los testigos; de encontrar alguna inconsistencia manda un mensaje en la parte superior.

a) No permite capturar más de dos testigos por tipo de testimonial.

REGISTRO DE ACTA TESTIMONIAL - Captura de información de los testigos

Ya se registraron los dos testigos requeridos para la testimonial con fotografía Ya se registraron los dos testigos requeridos para la testimonial del comprobante de domicilio

b) Una o uno de los testigos debe ser del mismo municipio o alcaldía y la o el otro de la misma entidad o una colindante.

REGISTRO DE ACTA TESTIMONIAL - Captura de información de los testigos

AL MENOS UNO DE LOS TESTIGOS DE LA TESTIMONIAL IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA, DEBE PERTENCER AL MISMO MUNICIPIO DEL CIUDADANO "MUNICIPIO DEL CIUDADANO "MUNICIPIO DEL CIUDADANO". DE LOS TESTIGOS DE LA TESTIMONIAL COMPROBANTE DE DOMICILIO, DEBE PERTENCER DE AL MISMO MUNICIPIO DEL CIUDADANO, MUNICIPIO DEL CIUDADANO 3

Consulta por nombre y huella del testigo Consulta por clave única de elector

c) Sólo pueden serlo hasta en cuatro ocasiones en un lapso de 120 días naturales.

REGISTRO DE ACTA TESTIMONIAL - Captura de información de los testigos

El testigo con clave de elector: LPGMDN86120615M700 no puede atestiguar mas de cuatro veces en un período de 120 días



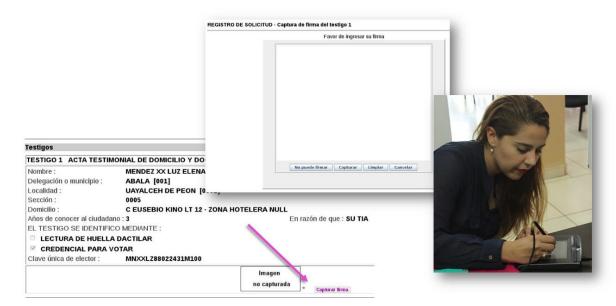
### Revisión de la Información y solicitud de firma de las o los testigos.

El sistema presenta la información de las o los testigos.





Selecciona la opción capturar firma, y solicita a la o el testigo identificado con el número uno, que la plasme en el pad de firma.



Realiza lo mismo para la o el testigo número dos.

Captadas ambas firmas selecciona el botón continuar ubicado en la parte inferior.



Toma en cuenta las mismas consideraciones establecidas para la toma de la firma de la o el ciudadano en el apartado de Capturar firma. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]



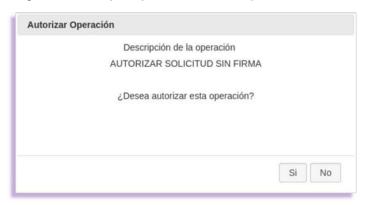
# 4.12 Persona con imposibilidad para firmar.

Cuando por razones físicas, la persona se encuentre imposibilitada para asentar su firma, en el sistema selecciona la opción No puede firmar.



Es importante diferenciar entre no sabe firmar (debe asentar una "X") y no puede firmar (imposibilidad física para tomar la plumilla del dispositivo y asentar una firma).

En caso de seleccionar la opción No puede Firmar, el sistema solicita la autorización de la o el supervisor. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]



Indícale a la o el ciudadano que, al no asentar su firma, la CPV tendrá la leyenda SIN FIRMA.



# **Anexo**

A. Captura del nombre de la o el ciudadano	131
B. Expedientes SDF-JDC-924/2013, SDF-JDC-1 9/2014, SDF-JDC-21/2014, SDF-JDC-21 0/2 SDF-JDC-216/2014, criterio en el sentido de las anotaciones marginales	•
C. Recomendaciones para la captura de la fotografía	138
D. Recomendaciones para la captura de huellas	145
E. Descripción, captura y validación de datos textuales del documento de identidad	153
F. Precisiones para la impresión del comprobante de trámite.	155



A. Captura del nombre de la o el ciudadano



Cuando en el Medio de Identidad, el apartado de Nombre no contenga algún dato, y la o el ciudadano **solicite** sea capturado el dato faltante, se puede realizar lo siguiente:

Apellidos de la persona:

Nombre: Juan

Los apellidos se pueden localizar en el cuerpo del acta conforme a la afiliación del registrado. Presenta vivo al niño Juan, hijo de Hugo García y Yolanda Vega, como primer apellido se capturará García y en el segundo Vega, quedando constancia como Juan García Vega.

Nombre: María López.

La ciudadana solicita se capture el apellido de la Madre, en el cuerpo del acta de nacimiento se localiza la leyenda "hija de Pilar Pérez" o "madre: Pilar Pérez", los datos que se capturarán serán López en el campo de apellido paterno y Pérez en el materno, quedando en la constancia María López Pérez.

Nombre: Pedro Garza.

El ciudadano solicita que se capture el apellido del padre.

No se subirá el apellido del padre, si a continuación del nombre se presenta el apellido de la madre y no exista referencia, en anotación marginal sobre el reconocimiento.

Si en el cuerpo del documento especifica la leyenda "hijo de Alejandro Martínez", en este caso no se subirá el apellido del padre, quedando el apellido de la madre y en el del padre XX, quedando constancia Pedro XX Garza.

Caracteres especiales:

Juan Pablo II, Carlos III, Enrique 8, deben capturarse como se asientan en el acta.

En los casos de traer una conjunción (Y) o con las preposiciones DE, DEL, DE LA, DE LOS, deberán capturarse como parte del apellido materno.

Entre los documentos que puede presentar que acredite la nacionalidad mexicana se encuentran:

- a) Carta de Naturalización.
- b) Certificado de Naturalización.
- c) Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por Naturalización.
- d) Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento.
- e) Certificado de Nacionalidad Mexicana. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]



B. Expedientes SDF-JDC-924/2013, SDF-JDC-1 9/2014, SDF-JDC-21/2014, SDF-JDC-21 0/2014 y SDF-JDC-216/2014, criterio en el sentido de las anotaciones marginales.



"...esta Secretaría Técnica Normativa advirtió que la Sala Regional del Tribunal del Poder Judicial de la Federación de la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, al resolver los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expedientes SDF-JDC-924/2013, SDF-JDC-1 9/2014, SDF-JDC-21/2014, SDF-JDC-21 0/2014 y SDF-JDC-216/2014, su criterio en el sentido de que las anotaciones marginales que se hagan en el acta de nacimiento deben ser tomadas en cuenta por las autoridades correspondientes, como es el caso de la expedición de la Credencial para Votar, máxime cuando se reconoce que los nombres que se hacen constar en la anotación corresponden a la misma persona por así haberlo solicitado ésta ante una autoridad judicial, y al contar con una determinación favorable, se asienta la razón en el acta de nacimiento en el sentido de que ambos nombres pueden utilizarse para identificarla indistintamente.

Así también, ese mismo órgano jurisdiccional argumentó en uno de los casos particulares en la tesitura que, si bien, una norma local consideraba que en el acta de nacimiento debía subsistir el nombre primitivamente anotado en ella, pero tenía que hacerse la anotación marginal en el propio documento, ello no quería decir que dichas anotaciones no tendrían que ser tomadas en cuenta por las autoridades correspondientes; por el contrario, éstas sirven para que las propias autoridades que realicen algún acto tomando en cuenta las anotaciones, encuentren sustento legal para su actuación.

De igual forma, manifestó que, si bien se debe tomar en cuenta el nombre consignado en el acta de nacimiento, también se debe considerar lo asentado en la totalidad de ésta, es decir, debe tomar en cuenta que en la anotación marginal se dice que es la misma persona.

Además, esa Sala Regional arguyó que debió considerarse el derecho que tienen las y los ciudadanos a contar con una Credencial para Votar que contenga el nombre con el que señalan se han identificado en todos sus actos jurídicos y sociales, máxime que está reconocido por una autoridad judicial que se trata de la misma persona. Ello porque de esta manera se protege el derecho al nombre y el derecho a votar de las y los actores.

En ese entendido, el criterio de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México se puso a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fue reiterado al resolver los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en los siguientes términos:

CREDENCIAL PARA VOTAR. EL CONTENIDO DE LAS ANOTACIONES MARGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EFECTOS DE SU EXPEDICIÓN. De conformidad con los artículos 1, 35, fracciones 1, II y III y 36, fracción 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales2; 1 y 18 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, ante los trámites de reposición o reemplazo que realicen los ciudadanos para la obtención de



su credencial para votar, debe tomar en cuenta además de lo consignado en el acta de nacimiento, las anotaciones marginales ordenadas en una sentencia judicial que corrija o aclare datos tales como el nombre, toda vez que esas precisiones surgen por mandato de una autoridad jurisdiccional competente, la cual reconoce, como consecuencia de un juicio, que una persona es conocida con un nombre o nombres diversos al asentado en la propia acta; máxime si en la información con la que cuenta la autoridad administrativa electoral, se corrobora que el ciudadano está registrado en el padrón electoral como aparece en alguna de las mencionadas anotaciones y se evidencia que los datos asentados, corresponden a la misma persona, y por ende, puede identificarse con diferentes datos. De ahí, que la autoridad registral en materia electoral debe considerar el contenido de las anotaciones marginales de las actas de nacimiento como parte integral de ellas y analizar la totalidad de los elementos consignados, para que previo el cumplimiento de los demás requisitos de ley, se expida la credencial respectiva y se garantice a los ciudadanos por un lado, el derecho al nombre, entendido éste como elemento básico e indispensable para acreditar la identidad de una persona, y por el otro, contar con el documento que les permita ejercer sus derechos político electorales.

Siguiendo ese mismo orden de ideas, es conveniente hacer mención que el citado criterio fue ratificado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la resolución emitida dentro del expediente SUP-RDJ-1/204, declarando su obligatoriedad.

Para ello, se debe tomar en cuenta que la Sala Superior argumentó a través de la citada resolución que la jurisprudencia en materia electoral es una institución jurídica a través de la cual, una vez cumplidos ciertos requisitos legales, los criterios sustentados por las salas de ese Tribunal Electoral, resultan de aplicación obligatoria para ciertas autoridades, sobre todo cuando para la solución del caso fue necesario interpretar normas jurídicas.

Asimismo, aludió que el establecimiento de dicha institución jurídica tiene como objetivo crear certeza en la ciudadanía, sobre la forma en que determinado caso será resuelto por las autoridades competentes, pues establece un criterio general vinculante para la solución de todos los casos respecto de los cuales resulte aplicable, a fin de tener conocimiento sobre la forma en la cual resolverá al impugnarse el acto en cuestión.

De esta manera, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hizo pública la Jurisprudencia 1/2014 SRIV a través de los medios correspondientes, en los siguientes términos:

"...CREDENCIAL PARA VOTAR. PARA SU EXPEDICIÓN DEBE VALORARSE EL CONTENIDO INTEGRAL DEL ACTA DE NACIMIENTO INCLUIDAS LAS ANOTACIONES MARGINALES. - De conformidad con los artículos 1, 35, fracciones 1, II y III y 36, fracción 1. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafo 1, inciso b), del



Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1 y 18 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, ante los trámites de reposición o reemplazo que realicen los ciudadanos para la obtención de su credencial para votar, debe tomar en cuenta además de lo consignado en el acta de nacimiento, las anotaciones marginales ordenadas en una sentencia judicial que corrija o aclare datos tales como el nombre, toda vez que esas precisiones surgen por mandato de una autoridad jurisdiccional competente, la cual reconoce, como consecuencia de un juicio.

Por su parte, y para dar mayor abundamiento a las consideraciones jurisdiccionales mencionadas, es conveniente referir que en el mismo sentido la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, Estado de México, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano recaído en el expediente ST-JDC-327/2016, argumentó que el Registro Federal de Electores tiene la obligación de analizar de manera integral el acta de nacimiento y, en su caso, las notas marginales insertas en ella, y de advertir alguna variación en sus datos debe declarar procedente la solicitud.

De lo anterior, se desprende que para la incorporación de los datos que hayan de inscribirse a la base de datos del Padrón Electoral, deberán tomarse en cuenta las anotaciones marginales, toda vez que el acta de nacimiento presentada en los términos antes precisados, tiene validez legal y relevancia jurídica; por tanto, este Instituto debe atender en su integridad dicho documento y, con ello, tal como lo sostiene el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, debe considerarse el nombre con que se ha identificado la o el ciudadano en sus actos jurídicos y sociales...."

[(r) liga para el regreso al tema principal del documento]



C. Recomendaciones para la captura de la fotografía



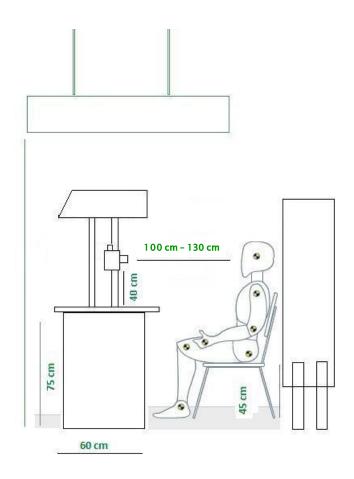


## Recomendaciones para la captura de la fotografía

Para mejorar la calidad de la fotografía, es importante que en los MAC se tomen en cuenta las recomendaciones que se mencionan a continuación:

- 1. La distancia entre la persona y la cámara debe estar dentro del rango de 1.00 m y 1.30 m; para evitar que la cámara obtenga fotos con puntos de luz o mal enfocadas.
- 2. Utilizar como fondo una pantalla o backdrop color blanco mate y liso de 120 cm. de ancho por 130 cm. de alto, colocando el respaldo de la silla a una distancia de 15 a 30 cm. de la pantalla, para no obtener sombras provectadas sobre el fondo.
- 3. Prever que no se tengan ventanas abiertas cerca del área de la toma de la fotografía y que la luz no incida sobre la persona al momento de fotografiarla, para evitar fotos con exceso de luminosidad.
- 4. Evitar el exceso de lámparas dentro del área de la toma de la fotografía y, en caso de que existan, deben estar atrás de la cámara, lo cual previene obtener fotos con brillo sobre la persona.
- 5. Evitar que se tengan lámparas que parpadeen o de color amarillo dentro del área de la toma de la fotografía, debido a que se pueden obtener fotos con mala iluminación.
- 6. La altura del mobiliario donde se coloque la cámara estará entre los 70 y 90 cm, a fin de que la cámara localice a la persona a fotografiar.
- 7. La altura del asiento de la silla debe estar entre 45 y 60 cm, para que la cámara capte sin dificultad la imagen de la persona a fotografiar.







## Pose

La fotografía debe mostrar una toma de primer plano de la cabeza y los hombros en una pose frontal de la o el ciudadano mirando directamente a la cámara de modo que ambos ojos sean visibles y con una expresión neutra con la boca cerrada.







Estilo retrato

Ojos inclinados



Demasiado cerca



Demasiado lejos





















## **Imagen**

No figurarán otras personas u objetos en la fotografía.



Para captar la imagen facial, se empleará una luz uniforme apropiada, de modo que no existan sombras o reflejos sobre el rostro o en el fondo.



La fotografía deberá tener brillo y contraste apropiados.











## **Tocados**

No se aceptan tocados excepto en circunstancias que pueden ser religiosas, médicas o culturales. El rostro debe ser visible desde la línea del cabello hasta la barbilla y de la parte delantera de las orejas.



Pueden aparecer en la fotografía adornos faciales (p. ej., anillos de nariz, clavos ornamentales, aretes) que no oculten el rostro.









Si la persona usa lentes, la fotografía debe mostrar los ojos claramente sin reflejos luminosos en ella. El mantener los lentes solo es en casos excepcionales y debe ser por razones médicas. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]







Montura que cubre los ojos













Fuente: Technical Report Portrait Quality (Reference Facial Images for MRTD) Versión 1.0 April 2018. OACI Doc 93003 Documentos de viaje de lectura mecánica Séptima edición, 2015 Parte 3: Especificaciones comunes a todos los MRTD



D. Recomendaciones para la captura de huellas



## a) Limpieza del dispositivo

- Limpieza de la carcasa. Limpia con un paño seco de tela suave, no utilices para la limpieza solvente o amoníaco.
- Limpieza de la superficie de la platina. Se recomienda limpiar la superficie de captura del dispositivo, cuando observes residuos de polvo y/o grasa en la platina, para ello realiza lo siguiente:
  - a. Revisa que la superficie de la platina del dispositivo no contenga partículas sólidas de polvo u otras sustancias que pudieran generar daño en la platina (rayado) durante la limpieza. Elimina o retira las partículas con aire o utilizando un paño de tela suave seco con delicadeza sobre la superficie de la platina.
  - b. Utiliza un paño de tela suave para limpiar la superficie de la platina del dispositivo. Puedes usar un líquido "limpiador de pantallas LCD". Por último, secar la superficie, en caso de existir exceso de líquido.





## **Procedimiento:**

- Desconecta el cable USB A USB B del equipo.
- Humedece el paño de tela suave con el limpiador de pantallas LCD. No aplicar la solución directamente sobre la pantalla del lector.
- Frota suavemente contra la pantalla del Lector, cambiando la parte del paño para asegurar que se remueve la suciedad.
  - La correcta limpieza del escáner de huella decadactilar, marca Suprema RealScan G10, para el cuidado de los equipos.

Limpieza alrededor de la platina









Parte superior

Costado derecho

Parte inferior

Luego de la limpieza seca perfectamente la pantalla para que no queden restos de limpiador.



#### Frecuencia:

En condiciones de uso intensivo, es necesario realizar la limpieza constantemente.

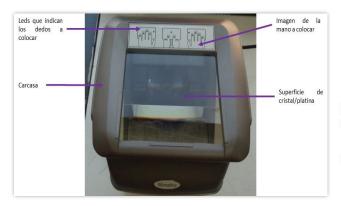
#### Puntos a considerar durante la limpieza:

- No uses limpiadores con cloro ni alcohol puro. Ni solventes o acetona.
- Al humedecer el paño con el limpiador que no llegue a gotear.
- No viertas limpiador para pantallas LCD directamente sobre la pantalla del lector de huellas.
- No sumerjas el Lector de Huellas en ningún líquido.
- No frotes la pantalla con materiales abrasivos, incluyendo papel.
- No empujes la pantalla de cristal con su uña, o ningún objeto como un lápiz o bolígrafo.

Durante la operación del MAC existen diversas funcionalidades que requieren la captación de huellas de la ciudadanía, así como de las y los funcionarios del MAC, por lo que se hace necesario que, oportunamente, se atiendan los señalamientos que emite el sistema durante este proceso, con la finalidad de tomar correctamente las minucias de las huellas y, con ello, agilizar la atención a la ciudadanía. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]

## b) Captura de las 10 huellas.

### Partes del dispositivo







Se recomienda que se realicen las siguientes acciones para la captación de las 10 huellas:

- a. Verifica que la platina (superficie de cristal) del escáner se encuentre limpia antes de realizar la toma, considera las indicaciones del punto a) Limpieza del dispositivo.
- b. Indica a la persona que coloque los dedos solicitados por el escáner (mano derecha, mano izquierda y dedos pulgares), una vez que las luces de los leds y la platina se iluminen, como se muestra:



- c. Indica que debe presionar los dedos de manera firme sobre la superficie de la platina iluminada, para asegurar un contacto de buena calidad.
- d. No debe realizar movimientos de los dedos sobre la superficie de la platina durante el proceso de la captura de las huellas.
- c) Posición de los dedos en la toma de las huellas.

Para obtener mejores resultados en la captura de las huellas, a continuación, se presentan ejemplos de los dedos colocados de manera incorrecta, así como de la forma correcta en la platina del dispositivo.

Mano colocada debajo de la superficie de la platina.





En esta imagen se observa que los dedos se encuentran colocados en una posición demasiado baja en la superficie de la platina, lo cual representa una mala captura de éstas.

Mano colocada arriba de la superficie de la platina.



De la misma manera, en esta imagen se observa que los dedos se encuentran colocados en una posición demasiado alta en la superficie de la platina del escáner.

Pulgares colocados inclinados y lateral en la superficie de la platina.



Otro error muy común, es el que se observa en esta imagen debido a que los dedos pulgares se encuentran colocados en una posición inclinada y lateral en la superficie de la platina del escáner.

#### Piel Seca

Un problema en la captura de las huellas es la presencia de "piel seca", ésta impide visualizar óptimamente las minucias.

La manera de solventarlo es, utilizar una toalla húmeda en los dedos secos antes de la captura.

#### Huella Rodada

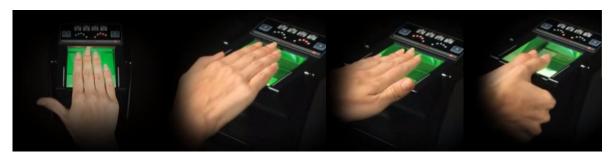
Al momento de la captura de las huellas la persona tiende a deslizar los dedos sobre la pantalla antes de la captura, generando lo que comúnmente conocemos como "huella rodada" (ver la imagen siguiente). Lo más recomendable para evitar esta incidencia, es colocar en una sola posición los dedos en el centro de la pantalla y mantenerlos así hasta la captura.





## Posición correcta.

En estas imágenes se observa que los dedos se encuentran colocados en una posición centrada en la superficie de la platina del escáner.



El sistema realiza validaciones al momento de captar las huellas en el dispositivo, mandando los siguientes mensajes:

Imagen	Descripción	Solución	
Manos intercambiadas	El sistema detectó	Verifica que la o el ciudadano coloque la mano correspondiente a la opción seleccionada.	
Error en la captura de los dedos.  Aceptar Cancelar	que la mano es diferente a la solicitada.		
Dedos erroneos	El sistema no	Verifica que la o el ciudadano	
Error en la captura de los dedos.	detecta las huellas.	esté colocando la mano de forma correcta.  Solicita coloque firmemente sus dedos.	
Aceptar Cancelar		En su caso, marca el o los dedos faltantes.	

[(r) liga para el regreso al tema principal del documento]



## d) Calidad de las huellas captadas

Cuando son captadas las huellas dactilares, el sistema realiza una validación de la calidad de éstas.





Con marca en color verde, huella de buena calidad.



Con círculo en color amarillo, huella de regular calidad.



Con círculo en color rojo, huella de baja calidad.



Círculo con línea trasversal rojo, huella no captada.

Para tener huellas consistentes es necesario que sean de buena calidad, por lo tanto, si se captaron con regular o baja calidad debes tomarlas nuevamente, considerando limpiar antes el dispositivo e indicarle a la o el ciudadano colocar firmemente su mano sobre éste.

Es importante resaltar que, si no se pueden obtener las 10 huellas de buena calidad, por lo menos los dedos índices (2 y 7) deben tener esta calidad, lo anterior para poder identificarlo a través de los biométricos. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]

A continuación, se precisan algunos aspectos a observar:



## > En RED

El dispositivo Decadactilar es el único medio para la captación de las huellas, se comparte entre dos o más estaciones de trabajo, razón por la cual, las solicitudes de captura de huellas que se generen tanto el servidor como los clientes son atendidas conforme al orden en el que hayan sido recibidas.

A continuación, se ejemplifica este caso para una mejor comprensión del tema, el cual considera dos peticiones simultáneas de captura de huellas:

Estación	Funcionalidad	Señalización del sistema		
Servidor	Durante la captura de trámite, requiere la captación de las huellas.	Si esta solicitud es la primera en ingresar, el funcionario del MAC visualiza en la pantalla, que se habilita el botón "Previsualizar mano derecha", lo cual le permite darse cuenta de que el dispositivo está listo para atender su solicitud.		
Cliente 1	Realiza la entrega de CPV	Dado que la solicitud del servidor es la primera en ser atendida el Cliente 1 debe esperar su turno, durante este tiempo, e espacio para la captura de huellas se muestra en pantalla colorrojo.  Captura Huella  Favor de colocar su dedo en el lector  Cuando concluya el proceso en el Servidor, el espacio para la captura de huellas cambia en el Cliente 1 de color rojo a gris indicando a la o el funcionario del MAC, que el dispositivo está listo para atender su solicitud.  Captura Huella  Captura Huella  Captura Huella  Pavor de colocar su dedo en el lector		

Es importante que se sigan estas recomendaciones a efecto de capturar correctamente las huellas y evitar confundir a la ciudadanía al momento de solicitarles que registren sus huellas en el Decadactilar. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]



# E. <u>Descripción, captura y validación de datos textuales del documento de identidad</u>

## Acta de Nacimiento

DATO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	NÚMERO DE DÍGITOS	VALIDACIÓN
Número de Acta o Folio	Número asignado al registro del Acta de Nacimiento del titular en el Registro Civil.	(El Número de Acta o Folio y Foja son opcionales, pero al menos uno de ellos debe registrarse, no debe capturarse cero).	5	Se eliminan guiones y caracteres no numéricos (28-Vta., se captura 00028). Si contiene la leyenda al margen, se capturará en cinco posiciones en el campo que corresponde al número de acta, eliminando guiones y caracteres no numéricos (Al margen 598, se captura 00598). Si no se cuenta con el dato o si el número es igual a cero, se dejará en blanco el apartado.  De no contar con el número de acta ni de foja o éstos son cero, pero se tiene el dato del CRIP, se podrá obtener con base en lo siguiente:  Número de CRIP: 010011090000020  01 Clave de la Entidad  001 Clave del Municipio.  10 Número de la oficialía.  90 Año de registro.  00002 Número de acta.  0 Dígito verificador
Año de Registro	Año en el que fue registrado el titular en el Registro Civil.	Si	4	Cuatro caracteres para el año,
Tomo	Tomo del libro en el que fue registrada el acta	No	3	Deberá transcribirse tal como aparece en el documento probatorio. En caso de que no se tenga asentado, éste deberá dejarse en <b>blanco</b> .
Libro	Número de libro en el que fue registrada el Acta de Nacimiento.	Si	4	Deberá transcribirse como aparece en el documento probatorio, eliminando guiones y caracteres posteriores (29-8A, se captura 0029) o si se presenta con números romanos o con letra, se anotará en arábigos (II o dos, se captura 0002).  Si indica únicamente Nacimientos, NA, Clase, Original o Duplicados, se anotará 0001.  Si no aparece en el acta de nacimiento, se anotarán 0000.  Para los casos donde sólo especifique reconocimiento (RE,) en número de libro se anotará 0002, si determina adopción (AD) se capturará 0003, en donde se señale inserción o inscripción (IN) el dato será 0007.
Foja	Número de foja en el que fue registrada el Acta	(El Número de Acta o Folio y Foja son opcionales, pero al menos uno de ellos debe registrarse, no debe capturarse cero).	5	En caso de no contar con el número de foja, se tomará el de <b>Partida</b> . Si no se cuenta con el dato o si el número es igual a cero, se dejará en <b>blanco</b> el apartado.



DATO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	NÚMERO DE DÍGITOS	VALIDACIÓN
Entidad Federativa	Estado de la República Mexicana en la que fue <b>registrado</b> la o el titular, asentada en el documento probatorio.	Si	Catálogo	Se tomará la que aparece asentada en el documento probatorio, apoyándose en el catálogo de Entidades Federativas, <b>no confundirse con la de nacimiento</b>
	Se asentará Servicio Exterior Mexicano, cuando el acta de nacimiento fue expedida por un consulado, donde específica que la o el titular nació en el extranjero.			Para la persona nacida en el extranjero, cuya acta de nacimiento fue expedida por el Servicio Exterior Mexicano estableciendo en lugar de nacimiento un país extranjero, se asentará la clave 39 Servicio Exterior Mexicano.
Municipio o Alcaldía	Municipio en el que fue <b>registrado</b> la o el titular, asentado en el documento probatorio.	Si	Catálogo	Se tomará la que aparece asentada en el documento probatorio, apoyándose en el catálogo de Municipios. <b>No confundirse con el de nacimiento.</b>
	Se captura el nombre del país donde fue registrado la o el titular, en caso de haber nacido en el extranjero.			Se tomará la que aparece asentada en el documento probatorio, apoyándose en el catálogo de <b>Países</b> .
Institución	Institución que expide el Acta de Nacimiento	Si	Alfabético	Se anotará el nombre de la Institución que expide el Acta de Nacimiento
Funcionario que Autoriza	Se captura el nombre completo de la o el Oficial del Registro Civil	Si	Alfabético	Se tomará el nombre de la persona que aparece asentada en el documento probatorio.
Fecha de Expedición	Fecha en que fue expedida el Acta de Nacimiento	Si	8	Se utilizarán 8 caracteres numéricos: asignando dos para día (del 01 al 31), dos para el mes (del 01 al 12) y, cuatro para el año. <b>dd/mm/aaaa.</b>

## Documento de acreditación de Nacionalidad Mexicana.

DATO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	NÚMERO DE DÍGITOS	VALIDACIÓN	
Número de Folio	Número asignado en el documento.	Si	5	Se tomará la que aparece asentada en el documento probatorio.	
Año de expedición	Año en que se expidió el documento	Si	4	Deberá capturarse conforme a la fecha de expedición en el documento probatori	

[(r) liga para el regreso al tema principal del documento]

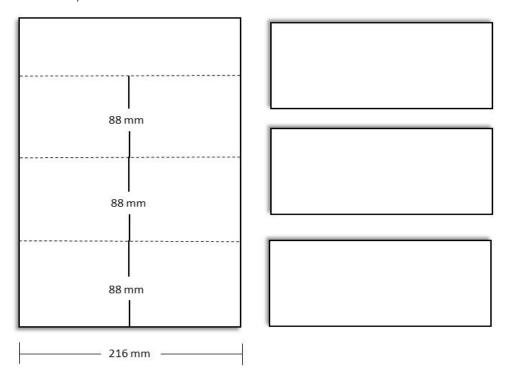


F. <u>Precisiones para la impresión del comprobante de trámite.</u>



## Precisiones para la impresión del comprobante de trámite

Considerando que el comprobante del trámite que se entregará a la o el ciudadano, es de un tamaño menor al de la hoja tamaño oficio que se utiliza normalmente en MAC, se requiere que para su impresión se realicen los cortes, como se muestra a continuación:



Las dimensiones del Comprobante de Trámite son de 88 X 216 mm.

Previamente, se deberán configurar las impresoras, conforme al documento "Mecanismo de operación de las impresoras de los Módulos de atención ciudadana a partir del SIIRFE-MAC versión 6.4", a efecto de que se tengan las dos bandejas habilitadas automáticamente para la impresión:

- Alimentador automático: para los formatos en tamaño oficio.
- Alimentador manual: para el talón comprobante.

Una vez que se cuente con el papel en el tamaño requerido y configurada la impresora, está lista para la impresión de los comprobantes de trámite. [(r) liga para el regreso al tema principal del documento]

El presente manual fue elaborado en la Dirección de Operación y Seguimiento y estuvo bajo la supervisión de la Coordinación de Operación en Campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral